

TOESCA DEUDA PRIVADA
FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Situación Financiera
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

	Notas	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y efectivo equivalente (+)	21	2.225.504	120.062
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)	7	5.437.637	5.158.194
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía (+)		-	-
Activos financieros a costo amortizado (+)		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)	16	1.689.827	2.220.566
Otros activos (+)	18	247.564	70.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (+)		9.600.532	7.568.822
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-	-
Activos financieros a costo amortizado (+)	9	22.092.390	16.560.302
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación (+)	10	51.012.279	45.100.333
Propiedades de Inversión (+)		-	-
Otros activos (+)		-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (+)		73.104.669	61.660.635
TOTAL ACTIVO (+)		82.705.201	69.229.457

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Situación Financiera, continuación
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

	Notas	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)	15	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)	12	-	155.846
Remuneraciones sociedad administradora (+)	31	83.422	83.441
Otros documentos y cuentas por pagar (+)	16	239.982	10.928
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)		-	786.659
TOTAL PASIVO CORRIENTE (+)		323.404	1.036.874
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar (+)		-	-
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)		-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (+)		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes (+)		80.324.206	66.853.937
Otras Reservas (+ ó -)		-	-
Resultados Acumulados (+ ó -)		1.146.404	1.147.758
Resultado del ejercicio (+ ó -)		4.545.031	5.097.745
Dividendos provisorios (-)		(3.633.844)	(4.906.857)
TOTAL PATRIMONIO NETO (+ Ó -)		82.381.797	68.192.583
TOTAL PASIVO (+)		82.705.201	69.229.457

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Resultados Integrales
Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 y de 2024

	Notas	01/01/2025 30/09/2025 M\$	01/01/2024 30/09/2024 M\$	01/07/2025 30/09/2025 M\$	01/07/2024 30/09/2024 M\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACION					
Intereses y reajustes (+)	19	1.233.553	707.712	706.121	93.262
Ingresos por dividendos (+)	34	122.114	3.385.400	46.175	1.278.491
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)	7	466.945	890.522	(1.119.645)	1.499.987
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)	33	-	-	-	-
Resultado por venta de inmuebles (+)		-	-	-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)	10	3.474.015	(871.564)	2.078.201	(1.232.397)
Otros (+ ó -)	39	(69.295)	62.185	(88.664)	32.367
TOTAL INGRESOS/(PÉRDIDAS) NETOS DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		5.227.332	4.174.255	1.622.188	1.671.710
GASTOS					
Depreciaciones (-)		-	-	-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)	40	(5.207)	(5.001)	(1.800)	(1.713)
Comisión de administración (-)	31	(611.261)	(410.572)	(215.422)	(191.577)
Honorarios por custodia y administración (-)	35	(65.833)	(42.416)	(26.614)	(14.899)
Costos de transacción (-)		-	-	-	-
Otros gastos de operación (-)	36	-	(654)	-	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN (-)		(682.301)	(458.643)	(243.836)	(208.189)
UTILIDAD/(PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		4.545.031	3.715.612	1.378.352	1.463.521
Costos financieros (-)		-	-	-	-
UTILIDAD/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO (+ Ó -)		4.545.031	3.715.612	1.378.352	1.463.521
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (+ Ó -)		4.545.031	3.715.612	1.378.352	1.463.521
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:					
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-	-	-	-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-	-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-	-	-	-
TOTAL DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES (+ Ó -)		-	-	-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL (+ Ó -)		4.545.031	3.715.612	1.378.352	1.463.521

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 y 2024

30 de Septiembre de 2025	Aportes M\$	Cobertura de Flujo de Caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$	TOTAL OTRAS RESERVAS M\$	Resultados Acumulados M\$	Resultado del Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	TOTAL M\$
Saldo inicio (+ ó -)	66.853.937	-	-	-	-	-	1.147.758	5.097.745	(4.906.857)	68.192.583
Cambios contables (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	190.888	(5.097.745)	4.906.857	-
SUBTOTAL (+ Ó -)	66.853.937	-	-	-	-	-	1.338.646	-	-	68.192.583
Aportes (+)	21.492.582	-	-	-	-	-	-	-	-	21.492.582
Repartos de patrimonio (-)	(8.022.313)	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.022.313)
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.633.844)	(3.633.844)
Resultados integrales del ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	4.545.031	-	4.545.031
Otros resultados integrales (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	(192.242)	-	-	(192.242)
TOTALES (+ Ó -)	80.324.206	-	-	-	-	-	1.146.404	4.545.031	(3.633.844)	82.381.797

30 de Septiembre de 2024	Aportes M\$	Cobertura de Flujo de Caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$	TOTAL OTRAS RESERVAS M\$	Resultados Acumulados M\$	Resultado del Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	TOTAL M\$
Saldo inicio (+ ó -)	51.366.625	-	-	-	-	-	1.445.882	6.334.840	(6.632.964)	52.514.383
Cambios contables (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	(298.124)	(6.334.840)	6.632.964	-
SUBTOTAL (+ Ó -)	51.366.625	-	-	-	-	-	1.147.758	-	-	52.514.383
Aportes (+)	9.453.636	-	-	-	-	-	-	-	-	9.453.636
Repartos de patrimonio (-)	(5.120.312)	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.120.312)
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.730.273)	(3.730.273)
Resultados integrales del ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	3.715.612	-	3.715.612
Otros resultados integrales (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES (+ Ó -)	55.699.949	-	-	-	-	-	1.147.758	3.715.612	(3.730.273)	56.833.046

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Flujos de Efectivo Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

	Notas	30/09/2025 M\$	30/09/2024 M\$
FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		(63.929.690)	(52.516.399)
Venta de activos financieros (+)		54.996.935	47.817.306
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		541.058	289.625
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		(608.019)	(1.137.726)
Dividendos recibidos (+)		2.110.796	3.385.400
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de operación pagados (-)		(680.409)	(434.841)
Otros ingresos de operación percibidos (+)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		(7.569.329)	(2.596.635)
FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		-	-
Venta de activos financieros (+)		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de inversión pagados (-)		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+ Ó -)		-	-
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Obtención de préstamos (+)		-	-
Pago de préstamos (-)		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)		-	-
Pagos de otros pasivos financieros (-)		-	-
Aportes (+)		18.448.136	8.384.322
Repartos de patrimonio (-)		(5.133.804)	(4.117.563)
Repartos de dividendos (-)		(3.633.844)	(3.730.273)
Otros (+ ó -)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (+ Ó -)		9.680.488	536.486
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE (+ Ó -)		2.111.159	(2.060.149)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)	21	120.062	4.417.572
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		(5.717)	-
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE (+ Ó -)		2.225.504	2.357.423

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
ÍNDICE

(1)	Información general	9
(2)	Resumen de criterios contables significativos	33
(3)	Cambios contables	44
(4)	Política de inversión del Fondo.....	44
(5)	Administración de riesgos del Fondo	48
(6)	Juicios y estimaciones contables críticas	53
(7)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	54
(8)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía	57
(9)	Activos financieros a costo amortizado	57
(10)	Inversiones valorizadas por el método de la participación	59
(11)	Propiedades de inversión	61
(12)	Cuentas y documentos por cobrar y pagar en operaciones	61
(13)	Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	61
(14)	Préstamos.....	61
(15)	Otros pasivos financieros	61
(16)	Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar	62
(17)	Ingresos anticipados	62
(18)	Otros activos y pasivos	63
(19)	Intereses y reajustes.....	65
(20)	Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.....	65
(21)	Efectivo y efectivo equivalente	65
(22)	Cuotas emitidas.....	66
(23)	Reparto de beneficios a los aportantes	72
(24)	Rentabilidad del Fondo	78
(25)	Valor económico de la cuota	79
(26)	Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	79
(27)	Excesos de inversión.....	79
(28)	Gravámenes y prohibiciones	79
(29)	Otras garantías	79
(30)	Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009).....	79
(31)	Partes relacionadas	79
(32)	Garantía constituida por la Sociedad administradora en beneficio del Fondo	84
(33)	Resultado en venta de instrumentos financieros	84
(34)	Ingresos por dividendos	85
(35)	Honorarios por custodia y administración.....	87
(36)	Otros gastos de operación.....	87
(37)	Información estadística	88
(38)	Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	93
(39)	Otros ingresos	94
(40)	Remuneración del comité de vigilancia	94
(41)	Sanciones	94
(42)	Hechos relevantes	95
(43)	Hechos posteriores.....	95
(44)	Información por segmento	95

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general

El Fondo de Inversión Toesca Deuda Privada, en adelante (el “Fondo”), es un Fondo No Rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Apoquindo 3885, piso 22 comuna de Las Condes, Chile. Con fecha 06 de junio de 2018 fue depositado el reglamento interno del fondo en la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir en carteras de crédito o de cobranza conformadas por todo tipo de títulos de crédito, de forma directa o indirecta a través de fondos de inversión públicos y privados cuyo objeto principal sea el de invertir en todo tipo de títulos y demás documentos de crédito o de cobranza que represente un equilibrio adecuado entre riesgo y retorno, todo ello en la forma indicada en el Reglamento Interno

El fondo es administrado por la sociedad Toesca S.A. Administradora General de Fondos. El Fondo inició sus operaciones con fecha 3 de julio de 2018, fecha en que se realiza la primera colocación de cuotas.

El Fondo se rige por las disposiciones de la Ley N° 20.712 en cuanto a las disposiciones aplicables a los Fondos de Inversión, su Reglamento Interno y por las demás normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. El Fondo durará hasta el día 01 de septiembre de 2028. No obstante, la asamblea extraordinaria de Partícipes podrá disponer la prórroga del plazo de duración del Fondo, en los términos que acuerden los aportantes, en una o más oportunidades sucesivas. Dicha asamblea extraordinaria deberá celebrarse con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que se produzca el vencimiento del plazo de duración del Fondo.

Con fecha 27 de septiembre de 2018, se depositó una modificación al reglamento interno del Fondo en el “Registro público de depósito de Reglamentos Internos” de la CMF, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365, de fecha 7 de mayo de 2014. Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

1. Se acordó ampliar el giro de aquellas sociedades en las que puede invertir el Fondo de conformidad con lo establecido en el literal /x/, del numeral 2.3 del número Dos del Título II de su reglamento interno, a la inversión por parte de la sociedad en pagarés, contratos de mutuo, créditos o títulos representativos de créditos, leasing, estructuras de capital preferente u otras de similar naturaleza, reemplazándose el literal /x/ del numeral 2.3 del número Dos del Título II del reglamento interno del Fondo, por el siguiente: “/x/ El Fondo podrá constituir o adquirir acciones o derechos sociales en sociedades cuyo giro exclusivo consista en (i) prestar servicios de asesoría a terceros interesados en obtener financiamiento, realizar análisis de mercado por industria, emisor, y deudor, evaluación de instrumentos por factores de riesgo, plazo y otros factores, preparar informes financieros, legales y económicos, originar operaciones de financiamiento, así como efectuar la cobranza de créditos; y/o (ii) invertir en pagarés, contratos de mutuo, contratos u operaciones de arrendamiento financiero (leasing), créditos o títulos representativos de crédito, estructuras de capital preferente tales como promesas de compraventa de activos inmobiliarios futuros u otras de similar naturaleza. Las inversiones realizadas a través de estas sociedades estarán sujetas a un límite global de 20% del patrimonio del Fondo. Los estatutos de dichas sociedades deberán establecer que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general, continuación.

2. Se acordó modificar la política de endeudamiento del Fondo a fin de incluir la obtención de créditos no bancarios otorgados por inversionistas institucionales y la emisión de bonos u otros instrumentos de deuda, reemplazándose el primer párrafo del Título IV del reglamento interno del Fondo por el siguiente: “Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo como de cumplir con los compromisos de inversión que este hubiere asumido, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, por cuenta del Fondo, de conformidad con lo establecido en el presente Título, mediante la obtención de créditos con bancos u otros inversionistas institucionales, emisión de bonos u otros instrumentos de deuda, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo.”

3. Se acordó la incorporación de una nueva “Serie L” a las series de cuotas que emite el Fondo, cuyo valor inicial será de \$100.- (cien pesos), moneda de curso legal. La Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos 2,85% anual. Asimismo, la Serie L tendrá una preferencia sobre la Serie S para devolución de capital. Dicha Serie L no contempla requisitos de ingreso. En virtud de la modificación acordada, según da cuenta el número (3) anterior, se agregó una “Serie L” al número Uno del Título VI del reglamento interno del Fondo.

4. Se acordó reemplazar la definición de “Tasa Preferente” por la siguiente: “Se entiende por “Tasa Preferente” el resultado de TAB Promedio multiplicado por 0,8 más 4,85% anual en la cual “TAB Promedio” corresponde a la tasa de interés “TAB” informada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. para operaciones a 30 días, calculada como el promedio de las tasas 3 diarias del mes anterior al mes de cálculo.”, reemplazándose la definición de “Tasa Preferente” contenida en el último párrafo del número Uno del Título VI del reglamento interno del Fondo por la acordada.

5. Se acordó modificar el método de cálculo del patrimonio del Fondo para la determinación del monto de la remuneración fija, según se establece en el 5to párrafo del numeral 2.1 del número Dos del Título VI del reglamento interno del Fondo, a efectos de que dicha remuneración se calcule en función del valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente, reemplazándose el 5to párrafo del numeral 2.1 del número Dos del Título VI del reglamento interno del Fondo por el siguiente: “La Administradora cobrará una remuneración fija (la “Remuneración Fija”), cuyo monto diferirá según la serie de Cuotas de que se trate, neto de disminuciones de capital efectuadas y rescates pagados, el que será determinado de conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente y que se determinará conforme la siguiente tabla:”

6. Se acordó incluir una remuneración fija anual para la Serie L equivalente a 1,190%, IVA incluido.

7. Se acordó reducir la remuneración fija anual de la Serie S a un 0,238%, IVA incluido.

8. Se acordó modificar la política de pago de rescates contenida en el numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo y definir, para todas las series del Fondo, que el rescate de cuotas autorizado para cada serie del Fondo será calculado en función del número de cuotas de la serie correspondiente en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate, reemplazándose el primer y segundo párrafo del numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo por los siguientes:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general, continuación

“1.4 Política de pago de rescates El Fondo permite el rescate de sus Cuotas de las Series A e I hasta por una cantidad equivalente al 10% del total de Cuotas de dichas series en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate; Las solicitudes de rescate serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite y, una vez superado este, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Se entenderá que las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior son las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo. 4 En el caso de las Cuotas de la Serie S, se podrán efectuar rescates una vez al año por hasta una cantidad equivalente al 20% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate, el 31 de marzo de cada año y con aviso previo por escrito con 180 días de anticipación. En caso que las cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representen, luego de materializados los rescates, un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S.”

9. Se acordó agregar una política de pago de rescates para las cuotas de la Serie L disponiendo al efecto que “el Fondo permite el rescate de sus Cuotas Serie L hasta por una cantidad equivalente al 50% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presenta la solicitud de rescate. Las solicitudes de rescate serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.” En virtud del acuerdo de que da cuenta el número (9) anterior, se agregó un primer párrafo al numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo que señala lo que se indica a continuación y se adecuó el tercer párrafo del mismo numeral 1.4 a fin de incluir la Serie L en el mecanismo con que cuenta la Administradora para remediar la situación a que se refiere dicho párrafo: “El Fondo permite el rescate de sus Cuotas de la Serie L hasta por una cantidad equivalente al 50% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día del mes anterior a la solicitud de rescate. Las solicitudes de rescate serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general, continuación

10. Se acordó establecer un límite global para las solicitudes de rescate que en conjunto o sumadas todas ellas representen el 10% mensual del patrimonio del Fondo calculado el último día del mes anterior a aquel en que se presenten las solicitudes de rescate, disponiendo al efecto que las solicitudes de rescate de todas las series serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite global. Una vez superado el límite global, las solicitudes de rescate serán suspendidas hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite global de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo señalado, serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo. En virtud del acuerdo de que da cuenta el número 10 anterior, se agregó un cuarto párrafo al numeral 1.4 número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo que indica lo siguiente: “En todo caso, se establece un límite global para la suma de las solicitudes de rescate de 10% mensual del Patrimonio del Fondo, calculado el último día del mes anterior a dichas solicitudes de rescate. Las solicitudes de rescate de todas las series serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite global y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite global de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.”

11. Se acordó establecer un plazo máximo para el pago de los rescates de la Serie L de 11 días corridos contado desde la fecha de la solicitud.

12. Se acordó aumentar de 30 días corridos a 45 días corridos, contados desde la fecha de la solicitud, el plazo máximo para el pago de los rescates de la Serie A.

13. Se acordó aumentar de 60 días corridos a 90 días corridos contados desde la fecha de la solicitud, el plazo máximo para el pago de los rescates de la Serie I.

14. Se acordó incluir en el número Cinco del Título IX del reglamento interno del Fondo una política de reparto de beneficios para la Serie L disponiendo al efecto que “la Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos un 2,85% anual, al cual se restará cualquier cantidad distribuida como dividendo en cumplimiento del mínimo legal. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta Serie”. En virtud del acuerdo individualizado en el número (14) anterior, se agregó una letra “a” al numeral 5.1 del número Cinco del Título IX del reglamento interno del Fondo y se adecuó el último párrafo del mismo numeral y el numeral 5.2, quedando ambos como sigue:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

“5.1 Los beneficios del Fondo corresponderán a las distintas series de Cuotas según las reglas establecidas a continuación:

(a) La Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos un 2,85% anual, al cual se restará cualquier cantidad distribuida como dividendo en cumplimiento del mínimo legal. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(b) La Serie A recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente menos un 0,5% anual. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(c) La Serie I recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(d) La Serie S tendrá derecho a un retorno consistente en: (i) los beneficios que se distribuyan anualmente para cumplir con las distribuciones indicadas en los párrafos 5.2 y 5.3 siguientes luego de considerados los dividendos pagados a las Cuotas de las series A e I; y (ii) la diferencia entre los beneficios totales que el Fondo hubiere obtenido hasta su liquidación, menos los retornos asegurados y pagados a las otras series.

Para efectos de lo anterior, en la liquidación del Fondo se imputarán los recursos de éste en el siguiente orden:

(i) a pagar el capital de las Cuotas de las series L, A e I; (ii) a pagar el retorno asegurado de la serie L y los retornos asegurados que faltaren por distribuir a las series A e I; (iii) a pagar el capital de las Cuotas de la Serie S; y (iv) el remanente, si lo hubiere, a pagar los beneficios de la Serie S.

5.2 Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (c) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las Series A e I, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que las Cuotas de la Serie S suscritas representen en todo momento, al menos, el 20% del patrimonio del Fondo. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, resultare que las Cuotas de la Serie S suscritas representen menos de un 20% del patrimonio del Fondo, entonces se distribuirá entre ellas la mayor cantidad que sea posible sin infringir el Patrimonio Mínimo Serie S, y el remanente se distribuirá a prorrata entre las Cuotas de las Series L, A, I y S. Las distribuciones realizadas a las Cuotas de las Series L, A e I se harán a cuenta de los retornos que a dichas Cuotas corresponda y, en caso de exceder, a capital.”

Finalmente, se incluyeron en el reglamento interno algunas modificaciones menores, meramente instrumentales a los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general, continuación

Con fecha 15 de mayo de 2019, se depositó una modificación al reglamento interno del Fondo en el “Registro público de depósito de Reglamentos Internos” de la CMF, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365, de fecha 7 de mayo de 2014. Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada el día 13 de mayo de 2019, son las siguientes:

1. Se acordó modificar la política de inversiones del Fondo contenida en el número Dos del Título II del reglamento interno a objeto de que: (i) las inversiones del Fondo se realicen en instrumentos emitidos en Chile o en el extranjero, denominados en pesos chilenos, unidades de fomento o en otras monedas; y, (ii) el Fondo mantenga monedas distintas a pesos chilenos, en ambos casos con un límite de un 25% sobre el total de los activos del Fondo.

Al efecto, se reemplazaron los dos primeros párrafos del numeral 2.1 del número Dos del Título II del reglamento interno por los siguientes:

“2.1 Las inversiones del Fondo se realizarán en instrumentos emitidos en Chile o el extranjero, denominados en pesos chilenos, Unidades de Fomento y monedas extranjeras con los límites que se establecen más adelante.

El Fondo podrá mantener Pesos Chilenos y otras monedas distintas a Pesos Chilenos cuyo monto estará sujeto a los límites establecidos más adelante.”

Adicionalmente, se reemplazó el numeral 2.4 del número Dos del Título II del reglamento interno por el siguiente:

“2.4 Asimismo, para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos en los valores e instrumentos que se establecen en el número 2.3 anterior, emitidos en el extranjero o denominados en moneda extranjera, siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 25% del activo total del Fondo, no existiendo límite inferior. En cualquier caso, estas inversiones también estarán sujetas a los límites específicos establecidos en la sección TRES siguiente.”

Se agregó un numeral 2.5 al número Dos del Título II del reglamento interno que establece lo siguiente:

“2.5 Para el caso de las inversiones establecidas en los números 2.3 y 2.4 anteriores, éstas tendrán un límite global conjunto, para todas estas inversiones, no inferior a un 80% del activo total del Fondo, no existiendo límite superior.”

Se agregó un numeral 3.3 al número Tres del Título II del reglamento interno que establece lo siguiente:

“3.3 Adicionalmente, la suma de los instrumentos emitidos en Chile denominados en monedas distintas a la Unidad de Fomento o Pesos Chilenos y los instrumentos emitidos en el extranjero, denominados en cualquier moneda y los saldos en moneda extranjera, tendrá un límite superior de un 25% del activo total del Fondo.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

2. Se acordó reemplazar los requisitos de ingreso a la Serie I a efecto de que se dé cumplimiento a una de las siguientes condiciones:

- (i) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$5.000.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo y mantención de dicho monto al cierre del mes de cálculo.
- (ii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término “control” deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.

3. Se acordó reemplazar los requisitos de ingreso a la Serie S a efecto de que se dé cumplimiento, a alguna de las siguientes condiciones:

- (i) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$500.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo.
- (ii) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$100.000.000.- en Cuotas de la Serie S.
- (iii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término “control” deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.

4. Se acordó incorporar una nueva “Serie F” a las series de cuotas que emite el Fondo, cuyo valor inicial será de \$100.- (cien pesos), moneda de curso legal. Se acordó que la Serie F tendrá derecho a la rentabilidad que genere el Fondo, una vez descontada la remuneración que corresponde a dicha Serie F, en la proporción que represente el patrimonio de la Serie F sobre el patrimonio del Fondo. Se acordó que la Serie F no contemplará requisitos de ingreso y que no tendrá ni preferencia ni subordinación respecto del resto de las series del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

En virtud de las modificaciones acordadas en los números 2, 3 y 4 anteriores, se sustituyó el cuadro contenido en el número Uno del Título VI del reglamento interno por el siguiente:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en la que se recibirán aportes y pagarán los rescates	Privilegios
L	No contempla	Cien pesos	Pesos de Chile	Retorno preferente, equivalente a la Tasa Preferente menos 2,85% anual. Preferencia sobre la Serie S para devolución de capital.
A	No contempla	Cien pesos	Pesos de Chile	Retorno preferente consistente únicamente en el pago de dividendo mensual a la Tasa Preferente menos 0,5% anual. Preferencia sobre la Serie S para devolución de capital y pago de dividendos.
I	(i) Suscripción inmediata o parcializada, a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas, por al menos \$5.000.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo y mantención de dicho monto al cierre del mes de cálculo; o (ii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término “control” deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.	Cien pesos	Pesos de Chile	Retorno preferente consistente únicamente en el pago de dividendo mensual a la Tasa Preferente. Preferencia sobre la Serie S para devolución de capital y pago de dividendos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

S	(i) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$500.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo; o (ii) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$100.000.000.- en Cuotas de la Serie S; o (iii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término "control" deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.	Cien pesos	Pesos de Chile	Derecho proporcional a la rentabilidad que quede en el Fondo al momento de su liquidación, una vez pagado el capital y beneficios establecidos para las series L, A e I. Retorno y devolución de capital subordinados a las series L, A e I, salvo por los Beneficios Netos Percibidos que sea obligatorio distribuir en cada ejercicio, de conformidad con lo señalado en el párrafo Cinco del título IX del presente reglamento y en la legislación aplicable.
F	No contempla	Cien pesos	Pesos de Chile	Derecho al retorno del Fondo, proporcional al patrimonio de la serie F con respecto al patrimonio del Fondo, el que se pagará mensualmente como dividendo."

Se introdujeron las modificaciones y adecuaciones necesarias al número Cinco del Título IX del reglamento interno, relativo a la política de reparto de beneficios, quedando dicho número cinco como sigue:

"CINCO. POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS

5.1 Los beneficios del Fondo corresponderán a las distintas series de Cuotas según las reglas establecidas a continuación.

(a) La Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos un 2,85% anual, al cual se restará cualquier cantidad distribuida como dividendo en cumplimiento del mínimo legal. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(b) La Serie A recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente menos un 0,5% anual. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

(c) La Serie I recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(d) La Serie F tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie F sobre el Patrimonio del Fondo. Dicho retorno será distribuido mensualmente mediante el reparto de un dividendo provisorio.

(e) La Serie S tendrá derecho a un retorno consistente en: (i) los beneficios que se distribuyan anualmente para cumplir con las distribuciones indicadas en los párrafos 5.2 y 5.3 siguientes luego de considerados los dividendos pagados a las Cuotas de las series F, A e I; y (ii) la diferencia entre los beneficios totales que el Fondo hubiere obtenido hasta su liquidación, menos la proporción de dichos beneficios que correspondan a la Serie F, menos los retornos preferentes devengados y/o pagados a las series L, A e I.

Para efectos de lo anterior, en la liquidación del Fondo se separarán los recursos correspondientes a la Serie F en función de la proporción de su patrimonio sobre el patrimonio del Fondo. El saldo corresponderá a las demás series. A continuación se imputarán los recursos del Fondo en el siguiente orden: (i) a pagar a la Serie F los recursos que le correspondan según la separación anterior; (ii) a pagar el capital de las Cuotas de las L, A e I; (iii) a pagar el retorno asegurado de la Serie L y los retornos asegurados que faltaren por distribuir a las series A e I; (iv) a pagar el capital de las Cuotas de la Serie S; y (v) el remanente, si lo hubiere, a pagar los beneficios de la Serie S.

5.2 Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (d) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series A, I y F, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, resultare que el patrimonio de la Serie S fuera menor al Patrimonio Mínimo Serie S, entonces se distribuirá entre ellas la mayor cantidad que sea posible sin infringir el Patrimonio Mínimo Serie S, y el remanente se distribuirá a prorrata entre las Cuotas de las series L, A, I y S. Las distribuciones realizadas a las Cuotas de las series L, A e I se harán a cuenta de los retornos que a dichas Cuotas corresponda y, en caso de exceder, a capital.

5.3 En todos los casos, el Fondo dará cumplimiento a su obligación de distribuir anualmente al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

5.4 Se imputará a dicha distribución mínima el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series F, A e I, que constituirán dividendos provisorios y la distribución indicada en el párrafo 5.2 precedente.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

5.5 Si hubiere un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los referidos dividendos provisorios pagados a las series F, A e I, entonces se repartirá el excedente entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, resultare que el patrimonio de la Serie S fuera menor al Patrimonio Mínimo Serie S, entonces se distribuirá entre ellas la mayor cantidad que sea posible sin infringir el Patrimonio Mínimo Serie S, y el remanente se distribuirá a prorrata entre las Cuotas de las series A, I y S. Las distribuciones realizadas a las Cuotas de las series A e I se harán a cuenta de los retornos que a dichas Cuotas corresponda y, en caso de exceder, a capital.

El reparto de dividendos mínimos obligatorios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Fondo haya distribuido con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente reglamento interno. El Fondo no contempla la reinversión de dividendos en Cuotas del Fondo o de otra forma.

5.6 El resto de los beneficios del Fondo se acumularán para la Serie S, según las reglas establecidas en el número 5.1 anterior, y serán pagados en la liquidación del Fondo.

5.7 Los únicos dividendos provisorios que la Administradora podrá distribuir con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente, serán los indicados en el número 5.4 anterior. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. Si lo anterior no fuere suficiente para cubrir los dividendos distribuidos, dichos dividendos provisorios se imputarán a beneficios netos de ejercicios futuros. Si al vencimiento del plazo de duración del Fondo los beneficios netos recibidos no resultaren suficientes para cubrir los dividendos distribuidos, la diferencia será soportada por las Cuotas de la Serie S.

5.8 Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente reglamento interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea este provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago.”

5. Se acordó una remuneración fija anual para la Serie F equivalente a un 0,80% más IVA, neto de disminuciones de capital efectuadas y rescates pagados y cuyo monto será determinado de conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

En virtud de la modificación a que se refiere este número cinco, se reemplazó el cuadro relativo a la “Remuneración Fija” del Fondo contenido en el quinto párrafo del numeral 2.1 del número Dos del Título VI del reglamento interno, por el siguiente:

SERIE	REMUNERACIÓN FIJA ANUAL
L	1,190% IVA incluido
A	1,190% IVA incluido
I	0,690% IVA incluido
S	0,238% IVA incluido
F	0,952% IVA incluido

6. Se acordó establecer una remuneración variable mensual para la Serie F equivalente a un 15% más IVA del exceso del retorno de la Serie F por sobre el retorno de la Serie L.

En virtud de la modificación a que se refiere este número seis, se reemplazó el numeral 2.2 del número Dos del Título VI del reglamento interno, por el siguiente:

“2.2 Remuneración Variable:

Adicionalmente a la remuneración fija, la Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie S del Fondo durante un determinado año y una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie F del Fondo durante un determinado mes, de conformidad con los procedimientos de cálculo establecidos a continuación para cada serie:

/i/ Remuneración Variable Serie S:

Si el Retorno Serie S es mayor que la Tasa Benchmark Serie S, corresponderá el pago de la Remuneración Variable Serie S, la que será equivalente a la suma de los conceptos definidos en las letras a), b) y c) según se indica a continuación:

- a) Remuneración Variable 1: Un 23,8%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S por sobre la Tasa Benchmark Serie S.
- b) Remuneración Variable 2: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado el monto equivalente a la Remuneración Variable 1, por sobre la Tasa Benchmark Serie S, incrementada en uno por ciento.
- c) Remuneración Variable 3: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado los montos equivalentes a la Remuneración Variable 1 y la Remuneración Variable 2, por sobre la Tasa Benchmark Serie S, incrementada en dos por ciento.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Retorno Serie S: Utilidad Serie S dividida por el Patrimonio Promedio Serie S.

/ii/ Tasa Benchmark Serie S: corresponde al promedio de la Tasa Preferente utilizada durante el año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más un dos por ciento.

/iii/ Utilidad Serie S: corresponde al patrimonio de cierre de la Serie S del año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más cualquier distribución de capital o dividendos realizados durante el año a la Serie S, menos los aumentos de capital que se hubieren realizado durante el año a la misma serie, menos el patrimonio de cierre de la Serie S del año anterior.

/iv/ Patrimonio Promedio Serie S: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie S durante el mismo año para el que se está calculando el Retorno Serie S definido en el literal /i/ anterior.

/ii/ Remuneración variable Serie F: Si en un mes determinado el Retorno Serie F es mayor que la Tasa Benchmark Serie F, corresponderá el pago de Remuneración Variable Serie F, de acuerdo con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de cada mes se deberá restar al monto del Flujo de Caja del Patrimonio de la serie F de dicho mes, el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie F por el Patrimonio Promedio Serie F; según dichos conceptos se definen más adelante. La Remuneración Variable Serie F ascenderá al 17,85%, IVA incluido, de dicho resultado.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Retorno Serie F: Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F dividido por el Patrimonio Promedio Serie F.

/ii/ Tasa Benchmark Serie F: corresponde a la Tasa Preferente aplicable en un determinado mes menos un 2,85% anual, dividida por doce.

/iii/ Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F: corresponde al monto de la sumatoria de todos los ingresos contables del Fondo en el mes respecto del cual se efectúa el cálculo, deducidos todos los gastos devengados y provisionados por el Fondo en dicho mes, todo esto multiplicado por el porcentaje que el patrimonio de la Serie F representó en promedio durante el mes del total del patrimonio del Fondo, y deduciendo la Remuneración Fija referida en el párrafo 2.1 anterior.

/iv/ Patrimonio Promedio Serie F: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie F durante el mismo mes para el que se está calculando el Retorno Serie F definido en el literal /i/ anterior.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

7. Se acordó que los rescates de la Serie F serán pagados en el plazo máximo de 90 días corridos contados desde la fecha de la solicitud. Al efecto, se reemplazó el cuadro contenido en último párrafo del numeral 1.4 del Número Uno del Título VII del reglamento interno por el siguiente:

SERIE	PLAZO MAXIMO
L	11 días corridos contados desde la fecha de solicitud
A	45 días corridos contados desde la fecha de solicitud
I	90 días corridos contados desde la fecha de solicitud
S	Una vez al año, el 31 de marzo, con aviso con 180 días corridos de anticipación
F	90 días corridos contados desde la fecha de solicitud

8. Se acordó introducir la posibilidad de canje voluntario de cuotas Serie A y cuotas Serie S, en una proporción 80:20, por cuotas serie F. Asimismo, se acordó introducir la posibilidad de canje voluntario de cuotas Serie I y cuotas Serie S, en una proporción 80:20, por cuotas Serie F.

En virtud de la modificación a que se refiere este número ocho, se acordó introducir un numeral 1.2 al Número Uno del Título VI del reglamento interno que dispone lo siguiente:

“1.2 Canje voluntario de Cuotas de las Series A, I y S por Cuotas de la Serie F.

Requisitos: (i) El Aportante deberá ser titular de cuotas tanto de la Serie S como, también, de cualquiera de las series A e I; (ii) El valor total de las Cuotas que el Aportante solicite canjear deberá cumplir la siguiente relación: 20,00% de dicho valor deberá provenir de las cuotas de la Serie S y la parte restante podrá provenir de las cuotas series A o I indistintamente; (ii) con posterioridad al canje solicitado, el patrimonio de la Serie S no podrá ser inferior al Patrimonio Mínimo Serie S definido en el numeral 1.4 siguiente.

El procedimiento para el canje voluntario de Cuotas será el siguiente:

/i/ El Aportante deberá tener todas las cuotas que desea canjear inscritas en el registro de aportantes de la Administradora, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos que lo habilitan para el canje. Por tanto, si las tuviere en la custodia de algún corredor u otra entidad legalmente autorizada, deberá primeramente inscribirlas en la Administradora.

/ii/ Una vez cumplido el requisito mencionado en el número (i) anterior, el Aportante deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al gerente general de la Administradora en la cual deberá indicar su voluntad de canjear sus Cuotas Serie A y/o I y S por Cuotas Serie F (“Solicitud de Canje Serie F”) y aceptando expresamente este procedimiento. La Solicitud de Canje deberá indicar claramente el número de cuotas de cada serie que el Aportante desea canjear.

/iii/ Una vez recibida la Solicitud de Canje Serie F, la Administradora, dentro del plazo de dos días hábiles bursátiles, analizará si el Aportante cumple con los requisitos para proceder al canje objeto de su solicitud. 9

/iv/ En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora autorizará la realización del canje de Cuotas de propiedad del Aportante señaladas en la Solicitud de Canje Serie F, el que se ejecutará el día que la Administradora determine, utilizando los valores cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de canje. En cualquier caso, el período entre la fecha de canje y la fecha de recepción de la Solicitud de Canje Serie F no podrá ser superior a los 30 días corridos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

/v/ Desde la fecha de canje comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la Serie F.

/vi/ Dentro del plazo de dos días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de canje, la Administradora comunicará por escrito al Aportante la materialización del canje, indicando la relación de canje utilizada y el número de Cuotas Serie F de que es titular.

/vii/ En caso que producto del canje se originen fracciones de Cuotas Serie F, se hará devolución al Aportante del valor que dichas fracciones a la fecha de canje respectiva, conjuntamente con la comunicación referida en el numeral (vi).

Las solicitudes de canje se cursarán en estricto orden de llegada a la Administradora.”

9. Se acordó delegar en la asamblea extraordinaria de aportantes llamada a pronunciarse sobre un determinado aumento de capital, la determinación del plazo para ejercer el derecho preferente de suscripción de cuotas contemplado en el artículo 36 de la Ley 20.712.- y en el primer párrafo del número Uno del Título X del reglamento interno.

10. Se acordó reducir el plazo contemplado en el primer párrafo del número Uno del Título X del reglamento interno para el envío de la comunicación informando a los Aportantes sobre el proceso de suscripción preferente de cuotas, de cinco días hábiles a tres días hábiles.

En virtud de las modificaciones contempladas en los números 9 y 10 anteriores, se reemplazó el primer párrafo del número Uno del Título X del reglamento interno del Fondo por el siguiente:

“UNO. AUMENTOS DE CAPITAL En caso de acordarse un aumento de capital del Fondo, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de Cuotas contemplado en el artículo 36 de la Ley, por el plazo que determine la Asamblea Extraordinaria de Aportantes llamada a pronunciarse sobre el aumento de capital , junto con lo dispuesto en el presente número. Para lo anterior, se deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el referido período de suscripción preferente. Dicha comunicación deberá ser enviada con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de suscripción preferente y tendrán derecho a participar en la oferta preferente los Aportantes a que se refiere el artículo 36 de la Ley, en la prorrata que en el mismo se dispone. El derecho de opción preferente aquí establecido es esencialmente renunciable y transferible durante el mencionado período.”

11. Se acordó modificar la política de gastos de cargo del Fondo a que se refiere el número tres del Título VI del reglamento interno a fin de incluir en el numeral (vii) del punto 3.1, los gastos relativos a la contratación de un Market Maker de las cuotas del Fondo.

Para tal efecto se reemplazó el numeral (vii) del numeral 3.1 del Número Tres del Título VI del reglamento interno del Fondo por el siguiente:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

“/vii/ Gastos y honorarios profesionales derivados de la inscripción y registro de las Cuotas del Fondo en bolsas de valores u otras entidades, incluido todo gasto derivado de la contratación de un Market Maker de las Cuotas del Fondo y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas Cuotas. Asimismo, gastos y honorarios relativos al depósito de este reglamento interno y sus modificaciones en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.”

12. Se acordó que las publicaciones que ordena la Ley y el reglamento interno se hagan en el diario digital El Líbero y en su defecto en el diario electrónico La Nación, y en defecto de este último, en el diario escrito La Segunda.

Para tal efecto, se incluyó un número Diez al Título IX del reglamento interno que dispone lo siguiente:

“DIEZ. PUBLICACIONES Las publicaciones en diarios que deban realizarse de conformidad con las leyes aplicables o con el presente reglamento interno, se realizarán en el diario digital El Líbero, y si este dejare de operar, en el diario electrónico La Nación.cl, y en defecto de este, en el diario escrito La Segunda.”

13. Se reemplazó el cuadro contenido en el Anexo A del reglamento interno por el siguiente:

TABLA DE CÁLCULO				
Tasa de IVA	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN			
	Serie A y L	Serie I	Serie S	Serie F
10%	1,100%	0,638%	0,220%	0,880%
11%	1,110%	0,644%	0,222%	0,888%
12%	1,120%	0,650%	0,224%	0,896%
13%	1,130%	0,655%	0,226%	0,904%
14%	1,140%	0,661%	0,228%	0,912%
15%	1,150%	0,667%	0,230%	0,920%
16%	1,160%	0,673%	0,232%	0,928%
17%	1,170%	0,679%	0,234%	0,936%
18%	1,180%	0,684%	0,236%	0,944%
19%	1,190%	0,690%	0,238%	0,952%
20%	1,200%	0,696%	0,240%	0,960%
21%	1,210%	0,702%	0,242%	0,968%
22%	1,220%	0,708%	0,244%	0,976%
23%	1,230%	0,713%	0,246%	0,984%
24%	1,240%	0,719%	0,248%	0,992%
25%	1,250%	0,725%	0,250%	1,000%

14. Finalmente, se acordó introducir las demás adecuaciones o modificaciones de carácter meramente instrumental que resulten necesarias a las modificaciones al reglamento interno acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 13 de mayo de 2019.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

Con fecha 06 de julio de 2020 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

“1. Se acordó modificar el Título VI del reglamento interno relativo a las Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, en los siguientes aspectos:

1.1 Se acordó la incorporación de una nueva Serie G a la nómina de series que contempla el Fondo cuyo valor cuota inicial será de \$100 (Cien pesos) y cuyas características son las siguientes:

1.1.1 Los requisitos de ingreso a la Serie G son (i) la suscripción inmediata o parcializada, a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$5.000.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo y mantención de dicho monto al cierre del mes de cálculo; o, (ii) El suscriptor sea empleado o directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada directa o indirectamente, a través de otras personas por cualquiera de dichos empleados o directores, entendiéndose el término “control” en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.

1.1.2 La Serie G tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie G sobre el Patrimonio del Fondo. Dicho retorno será distribuido mensualmente mediante el reparto de un dividendo provisorio.

1.1.3 La remuneración fija anual de la Serie G será de un 0,833%, IVA incluido.

1.1.4 La Administradora tendrá derecho a una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie G durante un determinado semestre la cual será determinada semestralmente con el siguiente procedimiento de cálculo:

“Al término de los semestres terminados en junio y diciembre de cada año se deberá restar al monto del Dividendo Pagado a la Serie G de dicho semestre el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie G por el Patrimonio Promedio Serie G; según dichos conceptos se definen más adelante. Si la resta antes calculada produce un resultado negativo, no corresponderá pagar Remuneración Variable Serie G en dicho semestre. Si la resta antes calculada produce un resultado positivo, entonces la Remuneración Variable Serie G ascenderá al 14,28%, IVA incluido, de dicho resultado. La Remuneración Variable Serie G se pagará a la Administradora dentro de los 15 días siguientes de terminado el semestre de cálculo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

/i/ Dividendo Pagado a la Serie G: Corresponde a la suma lineal de los dividendos repartidos a dicha serie durante el semestre de cálculo.

/ii/ Tasa Benchmark Serie G: corresponde a un 6,50% anual.

/iii/ Patrimonio Promedio Serie G: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie G durante el semestre de cálculo.”

1.1.5 El Fondo permite el rescate de las Cuotas Serie G hasta por una cantidad equivalente al 10% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día anterior a aquel en que se presenta la solicitud de rescate. Se mantiene para la Serie G la política de pago de rescates que el reglamento interno considera para las series A, I y F, según se señala en el segundo párrafo del numeral 1.4 del Número UNO del Título VII del reglamento interno.

1.1.6 El pago de los rescates de la Serie G será en el plazo máximo de 120 días corridos, contado desde la fecha de la solicitud de rescate.

1.2 Se acordó incorporar un retorno preferente mínimo para las Series L, A e I, según se indica, modificando al efecto el cuadro contenido en el Número UNO del Título VI del reglamento interno:

- Se acordó un retorno preferente no inferior a un 2,32% anual para la Serie L.
- Se acordó un retorno preferente no inferior a un 4,80% anual para la Serie A.
- Se acordó un retorno preferente no inferior a un 5,33% anual para la Serie I.

1.3 Se acordó incorporar un nuevo numeral 1.1 al Número UNO del Título VI del reglamento interno que contemple la posibilidad de canje voluntario de las Cuotas Serie L por Cuotas de la Serie A, y se estableció el siguiente procedimiento para el canje:

“1.1 Canje voluntario de Cuotas de la Serie L por Cuotas de la Serie A.

El procedimiento para el canje voluntario de Cuotas será el siguiente:

/i/ El Aportante deberá tener todas sus Cuotas inscritas en el registro de aportantes de la Administradora. Por tanto, si las tuviere en la custodia de algún corredor u otra entidad legalmente autorizada, deberá primeramente inscribirlas en la Administradora.

/ii/ Una vez cumplido el requisito mencionado en el número (i) anterior, el Aportante deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al gerente general de la Administradora en la cual deberá indicar su voluntad de canjear sus Cuotas Serie L por Cuotas Serie A (“Solicitud de Canje Serie A”) y aceptando expresamente este procedimiento.

/iii/ Una vez recibida la Solicitud de Canje Serie A, la Administradora, dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles, analizará si el Aportante cumple con los requisitos para proceder al canje objeto de su solicitud.

/iv/ En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora procederá a realizar el canje de Cuotas de propiedad del Aportante señaladas en la Solicitud de Canje Serie A, en un plazo máximo de 30 días corridos, utilizando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de canje.

/v/ Desde la fecha de canje comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la Serie A.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

/vi/ Dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de canje, la Administradora comunicará por escrito al Aportante la materialización del canje, indicando la relación de canje utilizada y el número de Cuotas Serie A de que es titular.

/vii/ En caso que producto del canje se originen fracciones de Cuotas Serie A, se hará devolución al Aportante del valor que dichas fracciones a la fecha de canje respectiva, conjuntamente con la comunicación referida en el numeral (vi)."

2. Se acordó modificar el numeral 1.4 del Número UNO del Título VII del reglamento interno relativo a la política de pago de rescates a efectos de introducir un nuevo límite global para la suma de las solicitudes de rescates, reemplazándose al efecto el tercer párrafo del numeral 1.4 del Número UNO del Título VII por el siguiente:

"En todo caso, la suma de las solicitudes de rescate a ser procesadas en un mes, más los rescates efectivamente procesados en los dos meses anteriores, no podrá ser mayor al 5% del Patrimonio del Fondo (el "Límite Global"), calculado el último día del mes anterior a dichas solicitudes de rescate. Las solicitudes de rescate de todas las series serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse el Límite Global y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el Límite Global de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.

Las solicitudes de rescate de la serie S, efectuadas cumpliendo los límites y plazos dispuestos más arriba, tendrán prioridad a las demás solicitudes de rescate para ser procesadas en cuanto sea posible y pagadas en la fecha establecida más arriba."

3. Se reemplazó el literal /i/ del numeral 1.8 del Número UNO del Título VII del reglamento interno por el siguiente:

"/i/ Mercado secundario: No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas, diferente de: (i) el Registro de Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y (ii) la eventual contratación de un Market Maker, si así lo decidiera libremente la Administradora."

4. Se modificó la redacción de los numerales 5.2 y 5.5 del Número CINCO del Título IX del reglamento interno a fin introducir un mecanismo para remediar una eventual disminución del monto que representan las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas en relación al Patrimonio Mínimo de la Serie S, producto (i) de una distribución de dividendos, distribuciones o intereses percibidos de emisores de valores en que haya invertido el Fondo (situación contemplada en el numeral 5.2) o (ii) producto de la existencia de un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los dividendos provisorios pagados a las series G, F, A e I (situación contemplada en el numeral 5.5).

El mecanismo acordado consiste en otorgar a la Administradora un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata de los Partícipes de las series L, A e I, o mediante aumentos de capital de la Serie S.

En consecuencia, la redacción de los numerales 5.2 y 5.5 del Número CINCO del Título IX del reglamento interno quedó como se indica a continuación:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

“5.2 Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (e) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series A, I, F y G, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S. ”

“5.5 Si hubiere un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los referidos dividendos provisorios pagados a las series G, F, A e I, entonces se repartirá el excedente entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S.”

Finalmente, se reemplazó la Tabla de Cálculo de la Comisión de Administración contenida en el Anexo del Reglamento Interno por la siguiente:

TABLA CÁLCULO					
Tasa de IVA	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN				
	Remuneración Fija Anual				
	Series A y L	Serie I	Serie S	Serie F	Serie G
10%	1,100%	0,638%	0,220%	0,880%	0,770%
11%	1,110%	0,644%	0,222%	0,888%	0,777%
12%	1,120%	0,650%	0,224%	0,896%	0,784%
13%	1,130%	0,655%	0,226%	0,904%	0,791%
14%	1,140%	0,661%	0,228%	0,912%	0,798%
15%	1,150%	0,667%	0,230%	0,920%	0,805%
16%	1,160%	0,673%	0,232%	0,928%	0,812%
17%	1,170%	0,679%	0,234%	0,936%	0,819%
18%	1,180%	0,684%	0,236%	0,944%	0,826%
19%	1,190%	0,690%	0,238%	0,952%	0,833%
20%	1,200%	0,696%	0,240%	0,960%	0,840%
21%	1,210%	0,702%	0,242%	0,968%	0,847%
22%	1,220%	0,708%	0,244%	0,976%	0,854%
23%	1,230%	0,713%	0,246%	0,984%	0,861%
24%	1,240%	0,719%	0,248%	0,992%	0,868%
25%	1,250%	0,725%	0,250%	1,000%	0,875%

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

Con fecha 13 de mayo de 2022 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

- “(a) Se elimina la Serie L y se crea una nueva Serie SI. Se modifican los “Privilegios” de la Serie S y se establecen los “Privilegios de la Serie SI. Para tal efecto, se modifica el cuadro del número Uno del Título VI del reglamento interno y se eliminan todas las referencias a la Serie L en el reglamento interno.
- (b) Se incorpora un procedimiento de canje voluntario de Cuotas Serie S por Cuotas Serie SI. Para tal efecto, se incorpora un numeral 1.3 al número Uno del Título VI del reglamento interno.
- (c) Se establece un porcentaje para la suma de los patrimonios de las Series S y SI. Para tal efecto, se modifica el numeral 1.5 del número Uno del Título VI del reglamento interno.
- (d) Se establece una remuneración variable para la Serie SI. Para tal efecto, se agrega un literal /iv/ al numeral 2.2 del número Dos del Título VI del reglamento interno.
- (e) Se modifica la política de pago de rescates contenida en el numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno.
- (f) Se modifica la política de reparto de beneficios de la Serie S y se establece la política de reparto de beneficios para la Serie SI. Para tal efecto, se modifican los numerales 5.1, 5.2 y 5.5 del número Cinco del Título IX del reglamento interno.
- (g) Se modifica la política de inversiones del Fondo, en cuanto a la inversión en cuotas de fondos de inversión públicos o privados administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, eliminando la existencia de límites de diversificación para los subyacentes de éstos. Para tal efecto, se modifica la letra /b/ del literal /v/ del numeral 2.3 del número Dos del Título II del reglamento interno.
- (h) Se modifica el Anexo A del reglamento interno incorporando la comisión de administración para la Serie SI.
- (i) Se incorporan otras modificaciones al reglamento interno del Fondo, meramente instrumentales a las señaladas en las letras anteriores.”

Con fecha 30 de mayo de 2023 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

- (a) Se modificó el procedimiento para la solicitud y pago de rescates de las series A, F, G e I contemplado en el literal (ii) del numeral 1.4.2 del número UNO del Título VII del reglamento interno, estableciéndose que “Los rescates se materializarán al valor cuota de cierre del último día hábil del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se recibieron las solicitudes (“Fecha de Materialización”), y que “El pago de los rescates será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha de Materialización”.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

- (b) Se modificó el procedimiento para la solicitud y pago de los rescates de la Serie SI contemplado en el literal (ii) del numeral 1.4.3 del número UNO del Título VII del reglamento interno, estableciéndose que “Los rescates, en el monto que corresponda, se materializarán al valor cuota de cierre del último día hábil del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se recibieron las solicitudes (“Fecha de Materialización”)” y que “El pago de los rescates será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha de Materialización”.
- (c) Se incorporó una referencia a las obligaciones contenidas en los artículos 26 Bis, 38 Bis y 80 Bis de la Ley 20.712 relativos a beneficios establecidos en favor de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. Para este efecto, se incorporó un nuevo número “ONCE” al Título IX del reglamento interno.

Con fecha 31 de mayo de 2024 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

- 1.- Se acordó eliminar del numeral 2.4 del número DOS del Título II del reglamento interno la frase referida al límite global para las inversiones a que se refiere el numeral 2.4, por cuanto dicho límite aparece igualmente mencionado en el numeral 3.3 del número TRES del Título II.
- 2.- Se acordó ajustar el límite contenido en el numeral 3.3 del número TRES del Título II a un 5% del activo total del Fondo y señalar que para el cálculo de dicho límite también se deducirá el nocional de las operaciones de cobertura de monedas que mantenga el Fondo a la fecha de la medición. Asimismo, se acordó indicar en el mismo numeral 3.
- 3 que la suma de los instrumentos emitidos en el extranjero, directa o indirectamente, no podrán superar un 25% del activo total del Fondo. 3.- Se acordó modificar la política de liquidez del Fondo a fin de eliminar de entre los activos considerados de alta liquidez el monto disponible en las líneas de crédito bancarias con que cuenta el Fondo.
- 4.- Se acordó indicar en el cuadro del número UNO del Título VI que el retorno a que tiene derecho la Serie F se pagará mensualmente de acuerdo a la política de reparto de dividendos.
- 5.- Se acordó reemplazar el nombre de la Serie G por “Serie X” la cual no contempla requisitos de ingreso y establecer que dicha Serie X tendrá derecho al retorno del Fondo proporcional al patrimonio de la Serie X con respecto al patrimonio del Fondo, el que será acumulativo.
- 6.-Se acordó agregar un numeral 1.4 al número UNO del Título VI referido al proceso de canje voluntario de cuotas de la Serie F por cuotas de la Serie X y viceversa.
- 7.- Se acordó establecer que la remuneración fija anual de la Serie X será de hasta 1,309%, IVA incluido.
- 8.- Se acordó incluir la remuneración variable de la Serie X en el literal /iii/ del numeral 2.2 del número DOS del Título VI.
- 9.- Se acordó modificar el literal (ii) del numeral 1.4.2 y del numeral 1.4.3 del número UNO del Título VII a fin de establecer que “Los rescates de la Serie X y de la Serie SI se materializarán al valor cuota de cierre del último día del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se recibieron las solicitudes (“Fecha de Materialización”). El pago de los rescates será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha de Materialización”.
- 10.- Se acordó modificar el literal (i) del numeral 1.4.4 del número UNO del Título VII a fin de establecer que “El rescate de cuotas Serie S podrá efectuarse una vez al año, al valor cuota del día 31 de marzo del año en que corresponda hacer el pago (según esté informado en la CMF) por hasta una cantidad de cuotas Serie S equivalente al 20% del total de cuotas de dicha serie que estuvieren en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

11.- Se acordó modificar el literal (iv) del numeral 1.4.4 del número UNO del Título VII a fin de establecer que “Las solicitudes de rescate de la serie S, efectuadas cumpliendo los límites y plazos dispuestos en los literales anteriores, tendrán prioridad a las solicitudes de rescate de las demás Series para ser procesadas en cuanto sea posible y pagadas dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes al 31 de marzo de cada año.”

12.- Se acordó incorporar en el numeral 5.3 del número CINCO del Título VII que el valor contable del Fondo y el número total de Cuotas en circulación, se informará “separado por series”.

13.- Se acordó incorporar en las letras (c) y (d) del numeral 5.1 del número CINCO del Título IX los privilegios que corresponden a la Serie F y a la Serie X.

14.- Se acordó modificar el numeral 5.7 del número CINCO del Título IX, reemplazándolo por el siguiente:

“5.7 Los únicos dividendos provisorios que la Administradora podrá distribuir con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente, serán los indicados en el número 5.4 anterior. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. Si lo anterior no fuere suficiente para cubrir los dividendos distribuidos: (i) a las Series A e I, dichos dividendos provisorios se imputarán a beneficios netos de ejercicios futuros; (ii) a la Serie X, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie X, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes; y (iii) a la Serie F, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie F, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes. Si al vencimiento del plazo de duración del Fondo los beneficios netos recibidos no resultaren suficientes para cubrir los dividendos distribuidos a las Series A e I, la diferencia será soportada por las Cuotas de la Serie S y SI.” 15.- Se acordó excepcionar en el número DOS del Título X, letras (b) (d) y (f) lo dispuesto en el numeral 5.7 del número CINCO del Título IX del reglamento interno.

Con fecha 13 de septiembre de 2024 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

Se agrega un segundo párrafo al número UNO del Título X del reglamento interno, en el que se estableció un derecho preferente de suscripción de cuotas para el caso de aumentos de capital acordados por el directorio de la Administradora, y que dispone lo siguiente:

“En caso de acordarse un aumento de capital por el directorio de la Administradora, deberá considerarse, necesariamente, un derecho de suscripción preferente en favor de los Aportantes que figuren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de colocación de las cuotas representativas del aumento de capital, a prorrata de las cuotas que dichos Aportantes posean en ese momento, según se indica en el artículo 36 de la Ley.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general , continuación

El plazo de suscripción preferente será de cinco días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que el directorio determine se inicie el período de suscripción de las cuotas del aumento de capital. El directorio deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el período de suscripción preferente. La comunicación deberá ser enviada al menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciable y transferible durante el período de suscripción preferente.” La modificación acordada comenzará a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del texto refundido del reglamento interno.

Con fecha 29 de mayo de 2025 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

- “1.- Se incorporan dos nuevas series al Fondo, agregando una Serie F1 y una Serie X1 al cuadro del número UNO del Título VI, y se establecen los requisitos de ingreso y características de las nuevas series F1 y X1.
- 2.- Se modifica el literal /i/ de los numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del Número UNO del Título VI y se establece que la solicitud de canje deberá ser enviada a la Administradora y no al gerente general de la Administradora.
- 3.- Se incorporan las nuevas Cuotas F1 al procedimiento de canje voluntario modificando al efecto los literales /i/ a /vi/ del numeral 1.2 del número UNO del Título VI del reglamento interno.
- 4.- Se incorpora un numeral 1.5 al número UNO del Título VI referido al canje voluntario de cuotas de la Serie F1 por cuotas de la Serie X1 y viceversa.
- 5.- Se incorpora un numeral 1.6 al Número UNO del Título VI referido al canje voluntario de cuotas Serie F y Serie X por cuotas Serie F1 o Serie X1.
- 6.- Se modifica el cuadro relativo a la remuneración fija anual a que tiene derecho la Administradora a fin de incorporar la remuneración que corresponde a la Serie F1 y X1.
- 7.- Se modifica el literal /ii/ del numeral 2.2 del Número DOS del Título VI a fin de incorporar el monto y cálculo de la remuneración variable correspondiente a la nueva Serie F1.
- 8.- Se agrega un literal /iv/ al numeral 2.2. del Número DOS del Título VI relativo a la remuneración variable que corresponde a la Serie X1.
- 9.- Se modifica el literal (ii) del numeral 1.4.2 del Número UNO del Título VII relativo al valor cuota que se debe considerar para el pago de los rescates de cuotas de las Series A, F, F1, X, X1 e I.
- 10.-Se modifica el literal (ii) del numeral 1.4.3 del Número UNO del Título VII relativo al valor cuota que se debe considerar para el pago de los rescates de cuotas de la Serie SI.
- 11.- Se modifican los literales (i) y (iv) del numeral 1.4.4 del Número UNO del Título VII relativos al procedimiento para la solicitud y pago de los rescates de cuotas Serie S. 12.- Se modifica el último párrafo del Título X a fin de incorporar un procedimiento para el caso de que como consecuencia de un rescate de cuotas de la Serie S, dicha serie pase a representar un porcentaje inferior al Patrimonio Mínimo de la Serie S y SI. 13.- Se modifica la tabla de cálculo contenida en el Anexo A del reglamento interno a fin de incorporar las nuevas series F1 y X1.”

Los presentes Estados Financieros originalmente fueron aprobados y autorizados para su emisión por el directorio de la Sociedad Administradora el día 28 de noviembre 2025.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros, se exponen a continuación:

2.1 Base de preparación

Los presentes Estados Financieros del Fondo al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 y N°657 de fecha 31 de enero de 2011, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2020 a excepción de que los estados financieros no se presentan en base consolidada con las sociedades en las cuales el Fondo tiene control directo, indirecto o por cualquier otro medio. Adicionalmente, la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de otras aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

2.2 Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico con excepción de:

Los instrumentos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales son valorizados al valor razonable.

2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión cubren lo siguiente:

- Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo, fueron preparados por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 y de 2024.

2.4 Moneda funcional o de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes de cuotas denominados en pesos. La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Toda la información presentada en Pesos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación, no tienen una moneda funcional diferente a la moneda de presentación del Fondo. Al cierre de los presentes estados financieros, no se mantenía posición en dólares.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos , continuación

2.5 Nuevos pronunciables contables

- I. Las siguientes nuevas normas, interpretaciones enmiendas han sido emitidas, y revisadas por la Administración:

	Fecha de aplicación obligatoria
Nuevas NIIF	No hay nuevas NIIF en 2024, con fecha de aplicación futura.
Nuevas Interpretaciones	No hay nuevas interpretaciones en 2024, con fecha de aplicación futura.
Enmiendas a NIIF	
Enmienda a NIIF 16 “Arrendamientos”, aclara cómo un vendedor-arrendatario mide subsecuentemente el pasivo por arrendamiento que surge de las transacciones de venta con arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”. Publicada en enero de 2022, la enmienda tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Enmienda a NIC 7 “Estados de Flujos de Efectivo” y NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Revelaciones”, que consisten en establecer requisitos de divulgación para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Las enmiendas requieren que una empresa revele: - los términos y condiciones; - el monto de los pasivos que forman parte de los acuerdos, desglosando los montos por los cuales los proveedores ya han recibido el pago de los proveedores de financiamiento, e indicando dónde se ubican los pasivos en el balance general; - rangos de fechas de vencimiento de pago; y - información sobre el riesgo de liquidez.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.

La Administración estima que la adopción de las Normas y Enmiendas antes descritas no tienen un impacto significativo en los Estados Financieros de la Sociedad.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos , continuación

- I. Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

	Fecha de aplicación obligatoria
Nuevas NIIF	No hay nuevas NIIF en 2024, con fecha de aplicación futura.
Nuevas Interpretaciones	
NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Publicada en abril de 2024. Esta es la nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con: - la estructura del estado de resultados; - revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y - Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027.
NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuenta: información a revelar” con el propósito de simplificar los sistemas y procesos de presentación de informes para las subsidiarias que: (1) no tiene responsabilidad pública y, (2) cuya matriz elabora Estados Financieros Consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF, esta puede elegir adoptar los requisitos de divulgación reducidos de esta Norma permitiendo, en la subsidiaria elegible, ahorros de costos para la preparación de los Estados Financieros. Las subsidiarias elegibles aplicarán en primer lugar, los requerimientos de reconocimiento, medición y presentación de las NIIF existentes, luego se remitirán a lo indicado por la NIIF 19, la cual contiene información resumida de casi todas las NIIF, exceptuando NIC 33 “Ganancia por acción”, NIIF 8 “Segmentos de operación” y NIIF 17 “Contratos de Seguro”	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027.
Enmiendas a NIIFs	
NIIF 10, “Estados Financieros Consolidados”, y NIC 28, “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, las enmiendas establecen que las pérdidas o ganancias resultantes de la pérdida de control de una filial que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o negocio conjunto que se contabiliza usando el método de la participación, son reconocidas en las pérdidas o ganancias de la matriz solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Enmienda a NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, las modificaciones requieren que las empresas apliquen un enfoque coherente al evaluar si una moneda se puede cambiar por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025.
Enmienda NIIF 9 “Instrumentos financieros” y NIIF 7 “Instrumentos financieros”: Información a revelar” - sobre Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros la modificación tiene como propósitos: - aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo; - aclarar y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); - agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); y - realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVORI).	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026.
Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2021. Modificaciones a NIIF 10, NIIF 9, NIIF 1, NIC 7, NIIF 7	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026.

La administración ha evaluado el impacto de las normas, enmiendas e interpretaciones, y ha concluido que no tendrán impacto en los Estados Financieros de la sociedad.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos , continuación

2.6 Activos y pasivos financieros

2.6.1 Clasificación

La IFRS 9 – Instrumentos financieros, reemplaza a la IAS 39 – Instrumentos financieros, para los períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018. El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda, como activos financieros a costo amortizado. Al cierre de los presentes estados financieros existen este tipo de instrumentos en la cartera de inversiones del fondo.

2.6.1.1 Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

Un activo financiero es clasificado a su valor razonable con efecto en resultado si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) y obtención de beneficios de las variaciones de precios que experimenten sus precios, o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente a un precio de cotización o precio de mercado. Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable para un determinado activo o pasivo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos. En el caso en que no se puede determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, éste se valoriza a su costo amortizado.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el estado de resultados.

2.6.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento. Estos activos no tienen cotización bursátil y poseen características de préstamos.

Estas inversiones se registran a su valor de costo amortizado más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

La Administración evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos , continuación

2.6 Activos y pasivos financieros, continuación

2.6.1 Clasificación, continuación

2.6.1.3 Pasivos financieros

En el caso de los pasivos financieros, la parte imputada a las cuentas de resultado se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor razonable de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el Estado Consolidado Intermedio de Resultados por Función durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de sus operaciones se presentan bajo Costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses, con vencimiento dentro de los próximos doce meses, son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIC 39.

2.6.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos. Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos , continuación

2.6 Activos y pasivos financieros, continuación

2.6.2 Reconocimiento, baja y medición, continuación

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “cambios netos en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estados de resultados integrales dentro de “ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efectos en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “cambios netos en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultado”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés de efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivos futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado un periodo más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costo de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.6.3 Estimación de valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compras y ventas diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos , continuación

2.6 Activos y pasivos financieros, continuación

2.6.3 Estimación de valor razonable, continuación

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valorización. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valorización empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que no son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valorización comúnmente utilizadas por participantes de mercados, que aprovechan al máximo, los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

2.7 Inversiones valorizadas al método de participación

El Fondo ha optado por no presentar Estados Financieros Consolidados requeridos por IFRS 10, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N°592, por lo que las inversiones en las sociedades sobre la cual se mantiene el control directo o indirecto, se valorizan utilizando el método de la participación. El Fondo reconoce en resultados su participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias e imputan a las correspondientes reservas de patrimonio los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, los cuales se reflejan, según corresponda, en el estado de resultados integrales.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada. La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el Estado de Resultados Integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el Estado de Resultados Integrales.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.7 Inversiones valorizadas por el método de participación, continuación

Para valorización de las inversiones el Fondo debe cumplir con las disposiciones del Oficio Circular N°657 del 31 de enero de 2011, en el cual se establece lo siguiente:

Los Fondos que mantengan inversiones en sociedades u otras entidades sobre las cuales no posean el control, pero si influencia significativa, deberán valorizar esas inversiones utilizando el método de la participación, excepto cuando éstas se designen y clasifiquen de acuerdo con NIC 39 y NIIF 9, en los términos expresados por el párrafo 1 de la NIC 28.

La Sociedad Administradora o el Representante Legal, debería obtener los Estados Financieros trimestrales y anuales de las asociadas en las que invierten los Fondos en forma oportuna. Dichos estados financieros, serán utilizados como base para la valorización de las inversiones de los Fondos, mediante la aplicación directa del método de la participación en caso de estar preparados bajo NIIF, o bien sobre un patrimonio ajustado a NIIF determinado por la Sociedad Administradora a objeto de reconocer inicialmente y en forma posterior la inversión bajo dicho método.

Las inversiones en asociadas que sean valorizadas de acuerdo a NIC 39 y NIIF 9, en la determinación del valor razonable de aquellas sociedades o entidades no registradas o que no cuentan con información estadística pública y por tanto, se utilicen modelos o técnicas de valoración para determinar dicho valor, este Servicio ha estimado pertinente requerir además a las sociedades administradoras o al representante legal, según corresponda el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación:

El Fondo ha optado por no presentar estados financieros consolidados requeridos por la IFRS 10, de acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°592 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales mantenga control directo o indirecto se valorizarán utilizando el método de la participación.

La inversión del fondo en subsidiarias incluye el menor valor (goodwill y plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.8 Inversiones en sociedades o entidades sin influencia significativa

El Fondo debe cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo I.2 del Oficio Circular N°657 del 2011, el cual define que las inversiones en sociedades sobre las cuales no se posea control ni influencia significativa, deberán ser valorizadas y clasificadas al valor razonable, de acuerdo con las instrucciones contenidas en NIIF 9. En tal caso, se deberá cumplir con los requisitos de información exigidos en dicho oficio circular.

2.9 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.10 Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.11 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. El Fondo dentro de las facultadas que da la norma aplicó el enfoque simplificado para reconocer las pérdidas esperadas.

2.12 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor.
- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

2.13 Aportes

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.14 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago, tal como lo establece NIC 28 en su párrafo 10, las distribuciones recibidas de la participada, reducirán el importe en libros de la inversión.

2.15 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre los ingresos, las utilidades o ganancias de capital generados por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

2.16 Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para las cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para saber cómo asignar recursos y para evaluar desempeño.

El Fondo no presenta información por segmentos dado que la información financiera que es utilizada por la Administradora para propósitos de información interna de toma de decisiones, no considera segmentación de ningún tipo, lo que significa que la asignación de recursos es otorgada de acuerdo a evaluaciones de inversiones aprobadas.

2.17 Intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero.

2.18 Honorarios, comisiones y otros gastos

Los honorarios, comisiones y otros gastos están reconocidos en resultados sobre base devengada.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.19 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se entiende por “beneficios netos” la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas, el total de las pérdidas y gastos devengados durante el mismo periodo.

2.20 Reclasificación

No existen reclasificaciones a informar para los ejercicios al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(3) Cambios contables

Durante el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2025 no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

(4) Política de inversión del Fondo

Las inversiones del Fondo se realizarán en instrumentos emitidos en Chile o el extranjero, denominados en pesos chilenos, Unidades de Fomento y monedas extranjeras con los límites que se establecen más adelante.

El Fondo podrá mantener Pesos Chilenos y otras monedas distintas a Pesos Chilenos cuyo monto estará sujeto a los límites establecidos más adelante.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado, ni garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones del Fondo es medio. El horizonte de inversión es de corto y mediano plazo.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 80% de sus activos en los tipos de instrumentos vinculados al objetivo del Fondo según se indica en el número UNO del reglamento interno, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números DOS y TRES del reglamento interno. Por otra parte, el Fondo podrá invertir hasta el 20% restante en otros instrumentos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo no invertirá recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la CMF, tanto respecto de instrumentos, bienes o contratos nacionales como extranjeros. El Fondo no efectuará inversiones en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los valores e instrumentos que se establecen a continuación, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y/o cuentas bancarias, que no podrán exceder el 2% del activo total del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

/i/ Facturas, sea que se transen o no en una bolsa de productos;

/ii/ Pagarés;

/iii/ Cheques y letras de cambio;

/iv/ Contratos de los cuales emanen derechos de cobro de cantidades ciertas de dinero;

/v/ Cuotas de fondos de inversión públicos o privados administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, cuyo objetivo sea la inversión directa e indirecta en todo tipo de títulos de crédito, y tengan al menos el 80% de su activo invertido en instrumentos representativos de los mismos, exigiéndose que cumplan con los siguientes límites de diversificación:

/a/ en cuanto a los instrumentos en que puedan invertir: No se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación en sus activos.

/b/ en cuanto a los emisores de los instrumentos en que inviertan los fondos: No se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación de los emisores.

/vi/ Contratos de mutuo;

/vii/ Créditos correspondientes a colocaciones comerciales;

/viii/ Efectos de comercio;

/ix/ Títulos representativos de crédito; y

/x/ El Fondo podrá constituir o adquirir acciones o derechos sociales en sociedades cuyo giro exclusivo consista en (i) prestar servicios de asesoría a terceros interesados en obtener financiamiento, realizar análisis de mercado por industria, emisor, y deudor, evaluación de instrumentos por factores de riesgo, plazo y otros factores, preparar informes financieros, legales y económicos, originar operaciones de financiamiento, así como efectuar la cobranza de créditos; y/o (ii) invertir en pagarés, contratos de mutuo, contratos u operaciones de arrendamiento financiero (leasing), créditos o títulos representativos de crédito, estructuras de capital preferente tales como promesas de compraventa de activos inmobiliarios futuros u otras de similar naturaleza. Las inversiones realizadas a través de estas sociedades estarán sujetas a un límite global de 20% del patrimonio del Fondo. Los estatutos de dichas sociedades deberán establecer que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF.

La inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones copulativas que establece el Artículo 61 de la Ley 20.712.

Asimismo, para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos en los valores e instrumentos que se establecen en el número 2.3 anterior, emitidos en el extranjero o denominados en moneda extranjera sujeto a los límites específicos establecidos en la sección TRES del Reglamento.

Para el caso de las inversiones establecidas en los números 2.3 y 2.4 del Reglamento, éstas tendrán un límite global conjunto, para todas estas inversiones, no inferior a un 80% del activo total del Fondo, no existiendo límite superior.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 20% del activo total del Fondo, y sujetos a los límites específicos establecidos en la sección TRES siguiente:

/i/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

/ii/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas; y

/iii/ Cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros, administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, que inviertan exclusivamente en instrumentos de deuda de corto plazo, respecto de los cuales no se exigirán límites de inversión ni de diversificación.

No se requerirá que los instrumentos o emisores cuenten con clasificación de riesgo para que el Fondo pueda invertir en ellos.

Las inversiones estarán sujetas a los límites específicos establecidos en la sección TRES del Reglamento Interno del Fondo y que detallamos:

- /i/ Facturas, sea que se transen o no en una bolsa de productos: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /ii/ Pagarés: hasta el 100% del activo total del Fondo;
- /iii/ Cheques y letras de cambio: hasta el 15% del activo total del Fondo;
- /iv/ Contratos de los cuales emanen derechos de cobro de cantidades ciertas de dinero: hasta el 25% del activo total del Fondo;
- /v/ Cuotas de fondos de inversión públicos o privados, de las referidas en el numeral /v/ del número 2.3 de la sección DOS anterior: hasta el 100% del activo total del Fondo;
- /vi/ Contratos de mutuo: hasta el 100% del activo total del Fondo;
- /vii/ Créditos correspondientes a colocaciones comerciales: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /viii/ Efectos de comercio: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /ix/ Otros títulos representativos de crédito: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /x/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: hasta el 20% del activo total del Fondo;
- /xi/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas: hasta el 20% del activo total del Fondo; y
- /xii/ Cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros, administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, que inviertan exclusivamente en instrumentos de deuda de corto plazo, respecto de los cuales no se exigirán límites de inversión ni de diversificación: hasta el 20% del activo total del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

Sin perjuicio de los límites por instrumento antes establecidos, el Fondo también deberá cumplir los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- /i/ Inversión directa en instrumentos emitidos por, garantizados por o de cargo de un mismo deudor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros, y excluido también un mismo fondo de inversión de los autorizados en el numeral /v/ del número 2.3 de la sección DOS del Reglamento: hasta el 20% del activo total del Fondo;
- /ii/ Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República o Estados o Bancos Centrales extranjeros: hasta el 20% del activo total del Fondo;
- y
- /iii/ Inversión en instrumentos o valores emitidos por un mismo emisor: hasta un 50% del activo del Fondo.

Adicionalmente, la suma de los instrumentos emitidos en Chile denominados en monedas distintas a la Unidad de Fomento o Pesos Chilenos y los instrumentos emitidos en el extranjero, denominados en cualquier moneda y los saldos en moneda extranjera, tendrá un límite superior de un 5% del activo total del Fondo. Para el cálculo de este límite también se deducirá el nocional de las operaciones de cobertura de monedas que mantenga el Fondo a la fecha de medición. En cualquier caso, la suma de los instrumentos emitidos en el extranjero, directa o indirectamente, no podrán superar un 25% del activo total del Fondo.

Los límites indicados en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento Interno no se aplicarán: (i) en caso de acordarse un aumento de capital del Fondo, por el período de 12 meses contado desde el inicio de proceso de colocación de las nuevas Cuotas que se emitan; (ii) durante los periodos en que el Fondo requiera contar con reservas especiales de liquidez, por ejemplo, entre la fecha en que se determine una distribución de dividendos o una disminución de capital y la fecha de pago de las cantidades respectivas a los Partícipes, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días; y (iii) durante la liquidación del Fondo. Durante estos periodos excepcionales, el Fondo invertirá sus recursos en los instrumentos contemplados en dichos numerales, pero sin estar sujeto a los límites específicos establecidos en ellos.

Si se produjeran excesos de inversión respecto de los límites referidos en este número TRES, que se deban a causas imputables a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos que indique la CMF y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

Lo mismo ocurrirá en caso que algún fondo de inversión privado en que invierta el Fondo de conformidad con lo dispuesto en el numeral /v/ del número 2.3 de la sección DOS del reglamento dejare de cumplir uno o más de los requisitos que dicho numeral exige.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo

La gestión de riesgos de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión se encuentra amparado bajo la estructura de administración de Riesgos de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, la cual se encuentra fundada bajo los principios de independencia, integridad, excelencia y controles de estándares de clase mundial. Toesca cuenta con un área de Cumplimiento y Control Interno encargada de monitorear la gestión riesgo de cada uno de sus fondos.

Los riesgos asociados a la administración del Fondo se pueden clasificar en cuatro tipos, Riesgos Financieros, Riesgo de Capital, Estimación del Valor Razonable y Riesgos Operacionales. A continuación, se describen estos cuatro tipos de riesgo:

5.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros los cuales deben ser administrados y monitoreados constantemente.

El fondo está expuesto a tres tipos de riesgos financieros; riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales se describen a continuación:

5.1.1 Riesgos de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado afecten el valor de los instrumentos financieros que el Fondo mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Para cumplir el objetivo anterior el fondo ha definido una política de inversiones que busca diversificar la cartera de inversión y establecer los límites necesarios para cumplir los objetivos de riesgo retorno esperados por los inversionistas.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el fondo invierte según lo indicado en su reglamento interno y descrito en nota 4.

5.1.2 Riesgo de crédito

El concepto de riesgo de crédito se emplea para referirse a aquella incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte del Fondo. 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo mantiene inversión directa en instrumentos de deuda expuestos al riesgo de crédito y mantiene inversiones en Fondos de Inversión Privados cuyo objetivo es invertir en instrumentos de deuda.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el fondo no mantiene a su favor garantías asociadas a las cuentas por cobrar.

Ítem	Moneda	30/09/2025 M\$	% Total de Activos	31/12/2024 M\$	% Total de Activos
Activos financieros a costo amortizado	Pesos	22.092.390	26,71	16.560.302	23,92
Cuotas de Fondos de inversión	Pesos	5.437.637	6,57	5.158.194	7,45
Inversiones valorizadas al método de participación	Pesos	51.012.279	61,68	45.100.333	65,15

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación

El modelo de provisiones corresponde a una estimación de las pérdidas esperadas en base a información histórica del fondo y de la industria, variables de comportamiento interno y externo de la cartera y la estimación de posibles escenarios futuros según variables macroeconómicas. El fondo cuenta con un asesor externo independiente que realiza el cálculo de pérdida esperada para su cartera de forma mensual. El resultado de dicho cálculo es registrado contablemente como una provisión por pérdida esperada. La provisión por pérdidas esperadas es definida según la siguiente fórmula, de acuerdo con la metodología utilizada por el asesor externo:

$$PE = PD \times LGD \times EAD$$

En donde:

- PE = Pérdida Esperada
- PD = Probabilidad de Default
- LGD = Pérdida dado el Default (Loss Given Default)
- EAD = Exposición al incumplimiento (Exposure at Default)

Tanto la probabilidad de default (PD) como la pérdida dado el default se obtienen de análisis estadísticos de la información histórica de recuperación de la compañía.

El parámetro de pérdida dado el default (LGD) depende al menos de los siguientes componentes:

- Los flujos de pago provenientes de desembolsos del deudor o de acciones de cobranzas (incluidas las judiciales).
- Los flujos provenientes de la ejecución y liquidación de garantías.
- Los gastos y costos directos e indirectos involucrados en los procesos de cobranza, acciones judiciales, remates y de mantenciones del bien (en caso de ser adjudicado por la propia entidad).
- El plazo que toma el proceso de recuperación.
- La tasa de descuento que se aplique para actualizar los flujos

Para administrar de forma adecuada el riesgo de crédito, Toesca Deuda Privada FI mantiene listado de contrapartes aprobadas con las que pueden operar con el objetivo de controlar el riesgo de contrapartes.

Exposición al riesgo de crédito de operaciones de crédito a costo amortizado:

Exposición Bruta al Riesgo de Crédito	30/09/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Operaciones de crédito	22.092.390	16.560.302
Garantías o colaterales	-	-
Máxima exposición Neta al riesgo de crédito	22.092.390	16.560.302

La inversión en operaciones de crédito corresponde a operaciones de factoring de facturas que se transan en la Bolsa de Producto. A continuación, se presenta una tabla resumen con la estimación de pérdida esperada, para los pagarés que existen en cartera. El factor de provisión es obtenido mediante un modelo que considera todos los requerimientos de IFRS 9.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación

Estrategia	Provisión Estimada (M\$)	Provisión % Pérdida Esperada
Financiamiento Factoring	710.050	0,86%
Préstamos Directos	2.420.749	2,93%
Cuotas de Fondos de Inversión	0	0%

(*) Los vehículos de inversión en los cuales invierte el fondo cuentan con estimaciones de pérdida esperada propias, los cuales son determinados bajo modelos de estimación de pérdidas esperadas en cumplimiento con la normativa vigente y también bajo la aplicación de cálculo y metodología de asesor externo para su determinación. El resultado de dichas estimaciones se detalla en los EEFs de cada vehículo.

En este sentido, las inversiones más significativas del fondo corresponden a cuotas del FIP Toesca-Inge Créditos SGR, cuotas del fondo Toesca Deuda Privada Facturas Fondo de Inversión y cuotas del Fondo Toesca Crédito Energía Renovables que cuentan con una provisión por pérdida esperada de M\$ 2.317.212 correspondiente a un 13,58% de su cartera, de M\$ 90.698 correspondiente a un 0,13% de su cartera y de MUS\$ 6.805 correspondiente a un 13,43% de la cartera del fondo, respectivamente. Por lo tanto, estas provisiones tienen un impacto directo también en el Fondo.

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la exposición del Fondo a una potencial pérdida como resultado de la imposibilidad de cumplir sus obligaciones cuando llega su vencimiento. 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la exposición del Fondo a este tipo de riesgo es muy baja, puesto que no tiene obligaciones de deuda, siendo sus obligaciones comerciales muy menores en relación con sus activos líquidos. El Fondo establece, a través de su reglamento interno, una política de liquidez que define como monto mínimo de activos líquidos de al menos un 0,75% sobre el total de activos del fondo, de tal forma de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

Adicionalmente, a través de las siguientes actividades se monitorea de manera trimestral el cumplimiento con los indicadores de liquidez definidos para el Fondo:

- i) Monitoreo trimestral del índice de liquidez de los fondos, informando el resultado al Portfolio Manager y al Directorio.
- ii) Además, se monitorean los compromisos a futuro y se proyecta que haya caja suficiente para pagar estos compromisos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

Liquidez esperada de los activos mantenidos:

30 de Septiembre de 2025

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros activos	247.564	-	-	-	-	247.564
Inversiones Método Participación	-	-	-	-	51.012.279	51.012.279
Activos Financieros a valor razonable	5.437.637	-	-	-	-	5.437.637
Otros documentos y cuentas por cobrar	1.689.827	-	-	-	-	1.689.827
Efectivo o Efectivo Equivalente	2.225.504	-	-	-	-	2.225.504
Activos Financieros a costo amortizado	-	-	-	-	22.092.390	22.092.390
TOTAL	9.600.532	-	-	-	73.104.669	82.705.201
% del total de activos financieros	11,61	-	-	-	88,39	100

31 de Diciembre de 2024

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros activos	70.000	-	-	-	-	70.000
Inversiones Método Participación	-	-	-	-	45.100.333	45.100.333
Activos Financieros a valor razonable	5.158.194	-	-	-	-	5.158.194
Otros documentos y cuentas por cobrar	2.220.566	-	-	-	-	2.220.566
Efectivo o Efectivo Equivalente	120.062	-	-	-	-	120.062
Activos Financieros a costo amortizado	-	-	-	-	16.560.302	16.560.302
TOTAL	7.568.822	-	-	-	61.660.635	69.229.457
% del total de activos financieros	10,93	-	-	-	89,07	100

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

Liquidez esperada de los pasivos mantenidos:

30 de Septiembre de 2025

Ítem	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	83.422	-	-	-	-	83.422
Otros documentos y cuentas por pagar	239.982	-	-	-	-	239.982
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	323.404	-	-	-	-	323.404
% del total de pasivos financieros	100	-	-	-	-	100

31 de Diciembre de 2024

Ítem	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	155.846	-	-	-	-	155.846
Remuneraciones sociedad administradora	83.441	-	-	-	-	83.441
Otros documentos y cuentas por pagar	10.959	-	-	-	-	10.959
Otros pasivos	786.659	-	-	-	-	786.659
TOTAL	1.036.874	-	-	-	-	1.036.874
% del total de pasivos financieros	100	-	-	-	-	100

Gestión de riesgo de capital

El patrimonio del Fondo no varía de manera significativa diariamente ya que el Fondo establece límites a las suscripciones y rescates diarios. Por lo que este riesgo está acotado, dado al reglamento interno del fondo. Con el objetivo de salvaguardar el correcto funcionamiento del fondo, se han definido políticas relativas a aportes y rescates con el fin de controlar la liquidez y velar por una correcta liquidación de activos poco líquidos. El fondo no tiene requerimientos externos de capital, con excepción de lo requerido en el artículo N°5 de la Ley Única de Fondos (Ley N°20.712), que establece que un fondo debe contar con un patrimonio no menor al equivalente a UF 10.000 transcurrido un año del depósito del reglamento interno del fondo. A la fecha de emisión de los estados financieros y durante todo el período informado, el fondo ha cumplido con el requerimiento descrito, siendo este monitoreado permanentemente.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.3 Estimación del valor razonable

La política de valorización de Toesca establece que todas las inversiones se valorizarán a precios de mercado. En el evento que no se cuente con un precio de mercado de una fuente de precios generalmente reconocida, al menos de forma anual, se solicitará a un tercero independiente a la administradora, que cuente con las competencias técnicas necesarias, un informe de valorización técnica de dicho instrumento.

Esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las Normas NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, se utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entradas no observables).

5.4 Riesgos operacionales

Los riesgos operacionales están asociados a la probabilidad de que ocurra un evento interno operativo no deseado y que impacte significativamente en la valorización del Fondo. La monitorización de estos riesgos es llevada por el área de operaciones.

(6) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, son administradas manteniendo sus activos y pasivos a valores razonables.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, correspondiendo a:

- Medición de valor razonable (nota 5.3).
- Moneda funcional (nota 2.4).

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

Títulos de renta variable

Item	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	5.437.637	5.158.194
Certificados de depósitos de valores	-	-
Títulos que representen productos	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-

Títulos de deuda

Item	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-
Bonos registrados	-	-
Títulos de deuda de Securitización	-	-
Cartera de créditos y cobranza	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-
Otros títulos de deuda	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	5.437.637	5.158.194

(b) Efecto en resultados

	30/09/2025 M\$	30/09/2024 M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio)	-	-
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	279.443	41.934
Total (pérdidas) / ganancias	279.443	41.934
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Total (pérdidas) / ganancias netas	279.443	41.934

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(c) Composición de la cartera

Títulos de renta variable 30 de Septiembre de 2025

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	5.437.637	-	5.437.637	6,57
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotal	5.437.637	-	5.437.637	6,57

Títulos de deuda 30 de Septiembre de 2025

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-

Inversiones No Registradas 30 de Septiembre de 2025

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	5.437.637	-	5.437.637	6,57

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(c) Composición de la cartera (continuación)

Títulos de renta variable 31 de Diciembre de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	5.158.194	-	5.158.194	7,45
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotal	5.158.194	-	5.158.194	7,45

Títulos de deuda 31 de Diciembre de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-

Inversiones No Registradas 31 de Diciembre de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	5.158.194	-	5.158.194	7,45

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados		
Saldo inicial 1 de enero	5.158.194	2.414.968
Intereses y reajustes	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	279.443	78.431
Compras	-	2.664.795
Ventas	-	-
Saldo final	5.437.637	5.158.194

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados entregados en garantía.

(9) Activos financieros a costo amortizado

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo posee activos financieros a costo amortizado.

(a) Activos

	30/09/2025 M\$		31/12/2024 M\$	
Títulos de renta variable	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Títulos de deuda				
Depósitos a plazo	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos y cobranza	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	22.092.390	-	16.560.302
Total activos financieros a costo amortizado	-	22.092.390	-	16.560.302

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(9) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Saldo inicial 1 de enero	16.560.302	10.425.415
Intereses y reajustes	1.233.553	1.815.804
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable		-
Compras	34.364.201	37.714.721
Ventas	(30.065.666)	(33.395.638)
Saldo final	22.092.390	16.560.302

(c) Composición de la cartera

	30/09/2025				31/12/2024			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos
Títulos de renta variable:								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos y cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	22.092.390	-	22.092.390	26,71%	16.560.302	-	16.560.302	23,92%
Subtotal	22.092.390	-	22.092.390	26,71%	16.560.302	-	16.560.302	23,92%
Totales	22.092.390	-	22.092.390	26,71%	16.560.302	-	16.560.302	23,92%

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(10) Inversiones valorizadas por el método de la participación

a) El Fondo posee las siguientes Inversiones valorizadas por el método de participación. (Cifras en M\$)

30 de septiembre de 2025

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	Pais	Capital	Porcentaje Participación		Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gasto	Resultado del Ejercicio
					Derecho a voto	Activos corrientes									
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	98,51%	98,51%	13.936.807	3.045.722	16.982.529	2.744.875	0	2.744.875	14.237.654	834.837	(57.547)	777.290
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	4.123.061	5.180.219	9.303.280	153.657	6.926.888	7.080.545	2.222.735	316.775	344.778	661.553
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	19,84%	20,24%	79.689.600	0	79.689.600	4.165.162	0	4.165.162	75.524.438	4.750.913	(933.806)	3.817.107
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV.	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	442.484	48.249.025	48.691.509	164.164	6.549.898	6.714.062	41.977.446	4.454.324	(6.902.718)	(2.448.394)
77.630.644-4	FIP DEUDA OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	82,41%	36,01%	3.713.362	0	3.713.362	8.833	0	8.833	3.704.529	530.561	(51.143)	479.419
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,94%	46,93%	13.241	9.901.823	9.915.064	4.313	0	4.313	9.910.751	1.877.238	(17.276)	1.859.962
77.379.817-6	FIP TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	100 %	0,00%	1.200	0	1.200	0	0	0	1.200	0	0	0
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	36,22%	31,74%	313.739	14.761.138	15.074.877	14.436	0	14.436	15.060.441	856.527	(51.969)	804.558
76.635.111-5	TOESCA DEUDA MPC FIP	Pesos	Chile	100%	100%	41.827	4.380.038	4.421.865	0	0	0	4.421.865	397.730	(4.021)	393.709

31 de diciembre de 2024

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	Pais	Capital	Porcentaje Participación		Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gasto	Resultado del Ejercicio
					Derecho a voto	Activos corrientes									
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	98,61%	98,61%	14.434.564	2.475.114	16.909.678	2.498.237	-	2.498.237	14.411.441	1.972.856	(78.342)	1.894.514
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	1.879.772	5.345.731	7.225.503	366.172	5.298.149	5.664.321	1.561.182	516.301	(376.768)	139.533
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	20,24%	20,24%	75.088.994	-	75.088.994	194.293	-	194.293	74.894.701	6.971.707	(1.281.474)	5.690.233
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV.	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	1.938.115	47.076.756	49.014.871	166.409	-	166.409	48.848.462	7.977.659	(1.384.083)	6.593.576
77.630.644-4	FIP DEUDA OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	36,01%	36,01%	10.390.088	-	10.390.088	233.172	-	233.172	10.156.917	988.488	(80.713)	907.775
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,93%	46,93%	13.950	9.075.758	9.089.708	6.975	-	6.975	9.082.733	(117.582)	(25.908)	(143.490)
77.379.817-6	FI TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	0,00%	0,00%	2.025.430	-	2.025.430	7.580	-	7.584	2.017.846	630.657	(66.322)	564.335
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	31,74%	31,74%	92.671	11.553.954	11.646.624	11.958	-	11.958	11.634.667	968.559	(59.788)	908.772

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(10) Inversiones valorizadas por el método de la participación, continuación

b) El movimiento de los ejercicios terminados al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

30 de septiembre de 2025

RUT	Sociedad	Saldo inicial	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
76.896.777-6	FIP Inge	14.210.883	765.462	-	-	-	(815.000)	(135.749)	14.025.596
76.894.314-1	TDP Asesorías	1.561.182	661.553	-	-	-	-	-	2.222.735
77.281.856-4	FI Facturas Deuda Privada	15.159.687	870.745	-	-	19.419.999	(19.532.284)	(932.242)	14.985.905
77.507.258-K	FI Créditos Energía Renovable	2.555.351	-217.536	-	-	-	-	(141.767)	2.196.048
77.630.644-4	FIP Deuda Oportunidades Dólar	3.657.153	105.131	-	-	703.054	(1.271.517)	(140.824)	3.052.997
77.428.232-7	Toesca FIP Colombia	4.262.974	720.019	-	-	-	-	(331.267)	4.651.726
77.379.817-6	FIP Toesca Deuda Oportunidades	-	-	-	-	1.200	-	-	1.200
77.729.948-6	FI Toesca US Credit	3.693.103	164.933	-	-	1.903.002	-	(306.831)	5.454.207
76.635.111-5	Toesca Deuda Privada MPC FIP	-	403.708	-	-	4.018.157	-	-	4.421.865
Total		45.100.333	3.474.015	-	-	26.045.412	(21.618.801)	(1.988.680)	51.012.279

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no tiene plusvalías asociadas a las inversiones valorizadas por el método de participación

31 de diciembre de 2024

RUT	Sociedad	Saldo inicial	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
76.896.777-6	FIP Inge	14.674.921	1.869.012	-	-	-	(2.000.679)	(332.371)	14.210.883
76.894.314-1	TDP Asesorías	1.421.649	139.533	-	-	-	-	-	1.561.182
77.281.856-4	FI Facturas Deuda Privada	1.512.653	505.034	-	-	30.164.995	(16.703.407)	(319.588)	15.159.687
77.507.258-K	FI Créditos Energía Renovable	2.661.819	236.512	-	-	-	-	(342.980)	2.555.351
77.630.644-4	FIP Deuda oportunidades Dólar	3.372.030	728.714	-	-	3.896.876	(3.978.915)	(361.552)	3.657.153
77.428.232-7	Toesca FIP Colombia	5.909.614	537.489	-	-	-	-	(2.184.129)	4.262.974
77.379.817-6	FIP Toesca Deuda Oportunidades	2.727.526	103.873	-	-	3.980.000	(6.730.990)	(80.409)	-
77.379.817-6	FI Toesca US Credit	2.380.646	569.754	-	-	3.337.133	(2.348.866)	(245.564)	3.693.103
Total		34.660.858	4.689.921	-	-	41.379.004	(31.762.857)	(3.866.593)	45.100.333

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(11) Propiedades de inversión

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene propiedades de inversión.

(12) Cuentas y documentos por cobrar y pagar en operaciones

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no se presentan saldos para este rubro.

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se presentan los siguientes saldos para este rubro.

	30/09/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Rescatos por Pagar	-	155.846
Total	-	155.846

(13) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(14) Préstamos

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee préstamos.

(15) Otros pasivos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(16) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

La composición de este rubro es la siguiente:

(a) Otros documentos y cuentas por cobrar

	30/09/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Vencimientos por Cobrar	1.689.827	2.220.566
Total	1.689.827	2.220.566

(b) Otros documentos y cuentas por pagar

	30/09/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Servicios de Administración por pagar	7.042	10.928
Cuentas por Pagar Empresa Relacionadas (TDP Asesorías)	232.940	-
Total	239.982	10.928

(17) Ingresos anticipados

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no presenta saldos en Ingresos anticipados.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(18) Otros activos y pasivos

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el saldo presentado en Otros activos por M\$70.000 corresponde a una garantía que exige el tribunal en la presentación de una demanda. Los otros activos también incluyen contratos de forward de cobertura, de acuerdo al siguiente detalle:

30 de septiembre de 2025

Entidades	Derechos			Obligaciones		Valor razonable Activo (Pasivo)	Efecto en resultado ganancia (pérdida)	Vencimiento
	Moneda	Tipo Contrato	Monto	Moneda	Monto			
			M\$		M\$			
Contratos Vencidos 2025							(101.650)	
Security	USD	Venta	1.427.030	USD	1.420.006	7.024	7.024	05-02-2026
Security	USD	Venta	1.869.600	USD	1.828.541	41.059	41.059	13-02-2026
Scotiabank	USD	Venta	258.770	USD	259.360	-590	-590	05-11-2025
Security	USD	Venta	348.961	USD	346.749	2.212	2.212	05-11-2025
Scotiabank	USD	Venta	451.680	USD	461.947	-10.267	-10.267	07-11-2025
Scotiabank	USD	Venta	3.385.440	COP	3.260.952	124.488	124.488	12-11-2025
Scotiabank	USD	Venta	814.631	COP	732.063	82.568	82.568	04-12-2025
Scotiabank	USD	Venta	3.339.875	USD	3.368.365	-28.490	-28.490	23-10-2025
Security	COP	Venta	319.158	USD	327.213	-8.055	-8.055	26-12-2025
Security	COP	Venta	4.394.610	USD	4.426.994	-32.385	-32.385	26-11-2025
Total			16.609.755		16.432.190	177.564	75.914	

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(18) Otros activos y pasivos (continuación)

31 de diciembre de 2024

Entidades	Derechos			Obligaciones		Valor razonable Activo (Pasivo)	Efecto en resultado ganancia (pérdida)	Vencimiento
	Moneda	Tipo Contrato	Monto	Moneda	Monto			
			M\$		M\$			
Contratos Vencidos 2024							(320.146)	
Security	USD	Venta	4.557.719	USD	4.789.641	(231.922)	(231.922)	21-01-2025
Scotiabank	USD	Venta	246.675	USD	259.069	(12.394)	(12.394)	21-01-2025
Scotiabank	USD	Venta	482.900	USD	499.667	(16.767)	(16.767)	05-02-2025
Security	USD	Venta	373.232	USD	398.627	(25.395)	(25.395)	12-02-2025
Consortio	USD	Venta	336.041	USD	359.150	(23.109)	(23.109)	20-02-2025
Scotiabank	USD	Compra	1.781.901	USD	1.977.138	(195.237)	(195.237)	30-04-2025
Security	COP	Compra	1.112.806	COP	1.187.439	(74.633)	(74.633)	01-04-2025
Scotiabank	USD	Venta	581.933	USD	617.895	(35.962)	(35.962)	21-01-2025
Security	USD	Venta	381.036	USD	399.543	(18.507)	(18.507)	04-02-2025
Scotiabank	USD	Venta	3.339.875	USD	3.444.715	(104.840)	(104.840)	12-11-2025
Security	COP	Venta	3.079.692	COP	3.160.473	(80.781)	(80.781)	23-05-2025
Scotiabank	USD	Venta	321.486	USD	327.509	(6.023)	(6.023)	06-05-2025
Scotiabank	COP	Compra	350.295	COP	342.345	7.950	7.950	01-04-2025
Consortio	USD	Compra	1.704.448	USD	1.669.271	35.177	35.177	30-04-2025
Consortio	USD	Venta	569.917	USD	574.133	(4.216)	(4.216)	01-04-2025
Total			19.219.956		20.006.615	(786.659)	(1.106.805)	

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(19) Intereses y reajustes

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el monto por intereses y reajustes corresponde a lo siguiente:

	01/01/2025 30/09/2025 M\$	01/01/2024 30/09/2024 M\$	01/07/2025 30/09/2024 M\$	01/07/2024 30/09/2024 M\$
Intereses Devengados	1.233.553	707.712	706.121	93.262
Total	1.233.553	707.712	706.121	93.262

(20) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

	Activos 30/09/2025 M\$	Pasivos 30/09/2025 M\$	Activos 31/12/2024 M\$	Pasivos 31/12/2024 M\$
Forwards Moneda (USD) – cobertura valor razonable	16.609.755	16.432.190	19.219.956	20.006.615
Total Porción corriente	16.609.755	16.432.190	19.219.956	20.006.615

(21) Efectivo y efectivo equivalente

La composición de este rubro es la siguiente:

	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Efectivo en Banco	215.885	120.062
Cuotas en Fondos Mutuos	2.009.619	-
Total	2.225.504	120.062

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera del efectivo y efectivo equivalente son los mismos que se presentan en el estado de flujo de efectivo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas

El valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 30 de Septiembre de 2025 tienen un valor cuota de \$100,0000 para la Serie A, \$100,7022 para la Serie F, \$99,5569 para la Serie F1, \$100,0000 para la Serie I, \$105,7555 para la Serie S, \$102,3219 para la Serie SI, \$110,8283 para la Serie X y \$101,5309 para la Serie X1. El valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 31 de Diciembre de 2024 tienen un valor cuota de \$100,0240 para la Serie A, \$100,8528 para la Serie F, \$100,0254 para la Serie I, \$109,6053 para la Serie S, \$101,9705 para la Serie SI y \$104,6024 para la Serie X. A continuación, se presentan los principales movimientos de cuota para todas las series.

30 de Septiembre de 2025

Serie A

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
31 de Mayo de 2023	-	-	252.387.057	252.387.057
TOTAL	-	-	252.387.057	252.387.057

30 de Septiembre de 2025

Serie F

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
30 de Septiembre de 2025	-	-	186.616.789	186.616.789
TOTAL	-	-	186.616.789	186.616.789

30 de Septiembre de 2025

Serie F1

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
30 de Septiembre de 2025	-	-	18.173.189	18.173.189
TOTAL	-	-	18.173.189	18.173.189

30 de Septiembre de 2025

Serie I

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
30 de Septiembre de 2025	-	-	51.115.001	51.115.001
TOTAL	-	-	51.115.001	51.115.001

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas (continuación)

30 de Septiembre de 2025

Serie S

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
31 de Septiembre de 2025	-	-	34.719.780	34.719.780
TOTAL	-	-	34.719.780	34.719.780

30 de Septiembre de 2025

Serie SI

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
30 de Septiembre de 2025	-	-	38.807.230	38.807.230
TOTAL	-	-	38.807.230	38.807.230

30 de Septiembre de 2025

Serie X

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
30 de Septiembre de 2025	-	-	190.708.585	190.708.585
TOTAL	-	-	190.708.585	190.708.585

30 de Septiembre de 2025

Serie X1

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
30 de Septiembre de 2025	-	-	26.110.502	26.110.502
TOTAL	-	-	26.110.502	26.110.502

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas, continuación

Los movimientos relevantes de cuotas del ejercicio son los siguientes:

30 de Septiembre de 2025

Serie A

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	271.082.023	271.082.023	271.082.023
Emisiones del Ejercicio	-	52.626	52.626	52.626
Transferencias	-	(16.170.178)	(16.170.178)	(16.170.178)
Disminuciones	-	(2.577.414)	(2.577.414)	(2.577.414)
Saldo al Cierre	-	252.387.057	252.387.057	252.387.057

30 de Septiembre de 2025

Serie F

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	163.826.982	163.826.982	163.826.982
Emisiones del Ejercicio	-	48.962.069	48.962.069	48.962.069
Transferencias	-	9.125.796	9.125.796	9.125.796
Disminuciones	-	(35.298.058)	(35.298.058)	(35.298.058)
Saldo al Cierre	-	186.616.789	186.616.789	186.616.789

30 de Septiembre de 2025

Serie F1

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	-	-	-
Emisiones del Ejercicio	-	11.962.246	11.962.246	11.962.246
Transferencias	-	6.210.943	6.210.943	6.210.943
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al Cierre	-	18.173.189	18.173.189	18.173.189

30 de Septiembre de 2025

Serie I

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	54.756.921	54.756.921	54.756.921
Emisiones del Ejercicio	-	61.944	61.944	61.944
Transferencias	-	(2.372.169)	(2.372.169)	(2.372.169)
Disminuciones	-	(1.331.695)	(1.331.695)	(1.331.695)
Saldo al Cierre	-	51.115.001	51.115.001	51.115.001

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas, continuación

30 de Septiembre de 2025

Serie S

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	39.480.129	39.480.129	39.480.129
Emisiones del Ejercicio	-	-	-	-
Transferencias	-	(1.905.216)	(1.905.216)	(1.905.216)
Disminuciones	-	(2.855.133)	(2.855.133)	(2.855.133)
Saldo al Cierre	-	34.719.780	34.719.780	34.719.780

30 de Septiembre de 2025

Serie SI

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	40.866.940	40.866.940	40.866.940
Emisiones del Ejercicio	-	-	-	-
Transferencias	-	2.082.796	2.082.796	2.082.796
Disminuciones	-	(4.142.506)	(4.142.506)	(4.142.506)
Saldo al Cierre	-	38.807.230	38.807.230	38.807.230

30 de Septiembre de 2025

Serie X

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	101.182.160	101.182.160	101.182.160
Emisiones del Ejercicio	-	89.349.724	89.349.724	89.349.724
Transferencias	-	2.705.691	2.705.691	2.705.691
Disminuciones	-	(2.528.990)	(2.528.990)	(2.528.990)
Saldo al Cierre	-	190.708.585	190.708.585	190.708.585

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas, continuación

30 de Septiembre de 2025

Serie X1

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	-	-	-
Emisiones del Ejercicio	-	25.863.930	25.863.930	25.863.930
Transferencias	-	246.572	246.572	246.572
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al Cierre	-	26.110.502	26.110.502	26.110.502

31 de Diciembre de 2024

Serie A

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	256.835.508	256.835.508	256.835.508
Emisiones del Ejercicio	-	18.852.313	18.852.313	18.852.313
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(4.605.798)	(4.605.798)	(4.605.798)
Saldo al Cierre	-	271.082.023	271.082.023	271.082.023

31 de Diciembre de 2024

Serie F

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	116.129.679	116.129.679	116.129.679
Emisiones del Ejercicio	-	88.227.879	88.227.879	88.227.879
Transferencias	-	(16.054.297)	(16.054.297)	(16.054.297)
Disminuciones	-	(40.530.576)	(40.530.576)	(40.530.576)
Saldo al Cierre	-	163.826.982	163.826.982	163.826.982

31 de Diciembre de 2024

Serie I

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	46.391.651	46.391.651	46.391.651
Emisiones del Ejercicio	-	9.266.240	9.266.240	9.266.240
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(900.970)	(900.970)	(900.970)
Saldo al Cierre	-	54.756.921	54.756.921	54.756.921

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas, continuación

31 de Diciembre de 2024

Serie L

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	-	-	-
Emisiones del Ejercicio	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al Cierre	-	-	-	-

31 de Diciembre de 2024

Serie S

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	50.886.033	50.886.033	50.886.033
Emisiones del Ejercicio	-	-	-	-
Transferencias	-	(1.228.698)	(1.228.698)	(1.228.698)
Disminuciones	-	(11.405.904)	(11.405.904)	(11.405.904)
Saldo al Cierre	-	39.480.129	39.480.129	39.480.129

31 de Diciembre de 2024

Serie SI

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	47.682.392	47.682.392	47.682.392
Emisiones del Ejercicio	-	2.388.370	2.388.370	2.388.370
Transferencias	-	1.355.261	1.355.261	1.355.261
Disminuciones	-	(9.203.822)	(9.203.822)	(9.203.822)
Saldo al Cierre	-	40.866.940	40.866.940	40.866.940

31 de Diciembre de 2024

Serie X

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	-	-	-
Emisiones del Ejercicio	-	101.365.824	101.365.824	101.365.824
Transferencias	-	15.928.283	15.928.283	15.928.283
Disminuciones	-	(183.664)	(183.664)	(183.664)
Saldo al Cierre	-	101.182.160	101.182.160	101.182.160

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(23) Reparto de beneficios a los aportantes

Los beneficios del Fondo corresponderán a las distintas series de Cuotas según las reglas establecidas a continuación:

- (i) La Serie A recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente menos un 0,5% anual. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.
- (ii) La Serie I recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.
- (iii) La Serie F tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie F sobre el Patrimonio del Fondo. Esta Serie recibirá dividendos provisorios mensuales cuyo monto mínimo será determinado, para cada semestre, en base a la suma de la TAB 180 vigente los 31 de diciembre y 30 de junio de cada año mensualizada en base 30/360 más un 0,2% mensual. No obstante lo anterior, la Administradora podrá determinar, si aplicase, montos de dividendos provisorios superiores. En el mes de abril de cada año, se determinará el retorno efectivo obtenido por el Fondo y la cifra que corresponde a la Serie F en razón de su proporción (el "Retorno Anual Efectivo"), y se practicarán las siguientes operaciones: (i) si el monto del Retorno Anual Efectivo es superior a la suma de los dividendos provisorios distribuidos a la Serie F durante el año respectivo, se distribuirá el exceso como dividendo en un plazo máximo de 60 días contado desde la fecha en que se determine el Retorno Anual Efectivo; y (ii) si el Retorno Anual Efectivo es inferior a la suma de los dividendos provisorios distribuidos a la Serie F durante el año respectivo, entonces el déficit será considerado como una disminución de capital de dicha Serie F y será reclasificada como tal.
- (iv) La Serie X tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie X sobre el Patrimonio del Fondo que se acumulará todos los meses en el valor cuota
- (v) La Serie S tendrá derecho al retorno del Fondo correspondiente a la fracción del patrimonio del Fondo que corresponde a las series A, I, S y SI, en la proporción que represente el patrimonio de la Serie S en la suma del Patrimonio de la Serie S y el Patrimonio de la Serie SI. Este retorno se recibirá como dividendo anualmente, calculado sobre la base del retorno del Fondo correspondiente al ejercicio anual inmediatamente anterior, una vez pagados los retornos preferentes de la Serie A y de la Serie I. Este dividendo será pagado una vez al año, dentro de los 45 días contados desde la aprobación de los EEFF del Fondo por la asamblea de aportantes.
- (vi) La Serie SI tendrá derecho al retorno del Fondo correspondiente a la fracción del patrimonio del Fondo que corresponde las series A, I, S y SI, en la proporción que represente el patrimonio de la Serie SI en la suma del Patrimonio de la Serie S y el Patrimonio de la Serie SI. Este retorno se recibirá como dividendo trimestralmente, calculado sobre la base del retorno del fondo correspondiente al ejercicio trimestral inmediatamente anterior, una vez pagados los retornos preferentes de la Serie A y de la Serie I. Este dividendo será pagado el último día hábil del trimestre

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación

Para efectos de lo anterior, en la liquidación del Fondo se separarán los recursos correspondientes a la Serie F y a la Serie X en función de la proporción de sus respectivos patrimonios sobre el patrimonio del Fondo. El saldo corresponderá a las demás series. A continuación, se imputarán los recursos del Fondo en el siguiente orden: (i) a pagar a la Serie F y a la Serie X los recursos que le correspondan según la separación anterior; (ii) a pagar el capital de las Cuotas de las series A e I; (iii) a pagar los retornos preferentes que faltaren por distribuir a las series A e I; (iv) a pagar el capital de las Cuotas de las Serie S y SI; y (v) el remanente, si lo hubiere, a pagar los beneficios de la Serie S y SI

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (f) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series A, I, F y G, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S y a las Cuotas de la Serie SI (a prorrata de la fracción que cada una represente en la suma de ambas), siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S y de la Serie SI sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S y Serie SI. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, se infringiere el Patrimonio Mínimo de la Serie S y Serie SI, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series A e I, o aumentos de capital de la Serie S o de la Serie SI.

En todos los casos, el Fondo dará cumplimiento a su obligación de distribuir anualmente al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Se imputará a dicha distribución mínima el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series X, F, A e I, que constituirán dividendos provisorios y la distribución indicada en el párrafo 5.2 precedente.

Si hubiere un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los referidos dividendos provisorios pagados a las series X, F, A e I, entonces se repartirá el excedente entre las Cuotas de la Serie S y de la Serie SI (a prorrata de la fracción que cada una represente en la suma de ambas), siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S y de la Serie SI sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S y Serie SI. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S y Serie SI, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series A e I, o aumentos de capital de la Serie S o de la Serie SI.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación

El reparto de dividendos mínimos obligatorios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Fondo haya distribuido con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el reglamento interno. El Fondo no contempla la reinversión de dividendos en Cuotas del Fondo o de otra forma.

El resto de los beneficios del Fondo se acumularán para la Serie S y la Serie SI, según las reglas establecidas en el número 5.1 anterior, y serán pagados en la liquidación del Fondo.

Los únicos dividendos provisorios que la Administradora podrá distribuir con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente, serán los indicados en el número 5.4 anterior. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. Si lo anterior no fuere suficiente para cubrir los dividendos distribuidos: (i) a las Series A e I, dichos dividendos provisorios se imputarán a beneficios netos de ejercicios futuros; (ii) a la Serie X, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie X, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes; y (iii) a la Serie F, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie F, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes. Si al vencimiento del plazo de duración del Fondo los beneficios netos recibidos no resultaren suficientes para cubrir los dividendos distribuidos a las Series A e I, la diferencia será soportada por las Cuotas de la Serie S y SI.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el reglamento interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea este provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación

(a) Al 30 de septiembre de 2025

30 de Septiembre de 2025

Serie A

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2025	0,76	207.351	Provisorio
28 de Febrero de 2025	0,66	179.894	Provisorio
31 de Marzo de 2025	0,73	198.839	Provisorio
30 de Abril de 2025	0,71	192.429	Provisorio
30 de Mayo de 2025	0,71	191.622	Provisorio
30 de Junio de 2025	0,73	197.201	Provisorio
31 de Julio de 2025	0,73	183.851	Provisorio
29 de Agosto de 2025	0,68	171.262	Provisorio
30 de Septiembre de 2025	0,73	184.861	Provisorio

30 de Septiembre de 2025

Serie F

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2025	0,67	111.248	Provisorio
28 de Febrero de 2025	0,67	112.738	Provisorio
31 de Marzo de 2025	0,67	113.899	Provisorio
30 de Abril de 2025	0,67	113.919	Provisorio
30 de Mayo de 2025	0,67	119.578	Provisorio
30 de Junio de 2025	0,67	121.408	Provisorio
31 de Julio de 2025	0,67	135.042	Provisorio
29 de Agosto de 2025	0,67	134.044	Provisorio
30 de Septiembre de 2025	0,67	125.007	Provisorio

30 de Septiembre de 2025

Serie F1

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Julio de 2025	0,67	4.008	Provisorio
29 de Agosto de 2025	0,67	8.983	Provisorio
30 de Septiembre de 2025	0,67	12.066	Provisorio

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación

30 de Septiembre de 2025

Serie I

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2025	0,81	44.342	Provisorio
28 de Febrero de 2025	0,70	38.488	Provisorio
31 de Marzo de 2025	0,78	42.617	Provisorio
30 de Abril de 2025	0,75	41.247	Provisorio
30 de Mayo de 2025	0,75	41.088	Provisorio
30 de Junio de 2025	0,77	42.299	Provisorio
31 de Julio de 2025	0,77	39.440	Provisorio
29 de Agosto de 2025	0,72	36.890	Provisorio
30 de Septiembre de 2025	0,78	39.655	Provisorio

30 de Septiembre de 2025

Serie S

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
17 de Junio de 2025	8,11	281.629	Provisorio

30 de Septiembre de 2025

Serie SI

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
15 de Enero de 2025	1,97	80.528	Provisorio
15 de Abril de 2025	2,17	86.371	Provisorio

31 de Diciembre de 2024

Serie A

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2024	1,04	266.647	Definitivo
29 de Febrero de 2024	0,88	225.487	Definitivo
1 de Abril de 2024	0,88	226.585	Definitivo
30 de Abril de 2024	0,85	216.973	Definitivo
31 de Mayo de 2024	0,83	213.878	Definitivo
28 de Junio de 2024	0,73	188.154	Definitivo
31 de Julio de 2024	0,84	215.397	Definitivo
30 de Agosto de 2024	0,78	199.577	Definitivo
30 de Septiembre de 2024	0,75	191.312	Definitivo
30 de Octubre de 2024	0,74	187.739	Definitivo
29 de Noviembre de 2024	0,73	198.213	Definitivo
30 de Diciembre de 2024	0,74	201.735	Definitivo

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación

31 de Diciembre de 2024

Serie F

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2024	0,93	109.908	Definitivo
29 de Febrero de 2024	0,56	67.516	Definitivo
1 de Abril de 2024	0,69	83.907	Definitivo
30 de Abril de 2024	0,95	119.175	Definitivo
31 de Mayo de 2024	0,55	76.952	Definitivo
28 de Junio de 2024	0,68	104.405	Definitivo
31 de Julio de 2024	0,70	107.283	Definitivo
30 de Agosto de 2024	0,70	108.999	Definitivo
30 de Septiembre de 2024	0,70	111.523	Definitivo
30 de Octubre de 2024	0,70	118.987	Definitivo
29 de Noviembre de 2024	0,70	118.995	Definitivo
30 de Diciembre de 2024	0,70	115.233	Definitivo

31 de Diciembre de 2024

Serie I

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2024	1,08	50.307	Definitivo
29 de Febrero de 2024	0,92	42.648	Definitivo
1 de Abril de 2024	0,93	42.444	Definitivo
30 de Abril de 2024	0,89	40.259	Definitivo
31 de Mayo de 2024	0,87	39.768	Definitivo
28 de Junio de 2024	0,77	35.194	Definitivo
31 de Julio de 2024	0,89	40.614	Definitivo
30 de Agosto de 2024	0,82	37.660	Definitivo
30 de Septiembre de 2024	0,80	36.448	Definitivo
30 de Octubre de 2024	0,78	35.762	Definitivo
29 de Noviembre de 2024	0,77	42.065	Definitivo
30 de Diciembre de 2024	0,79	43.121	Definitivo

31 de Diciembre de 2024

Serie S

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
10 de Junio de 2024	10,07	400.862	Definitivo

31 de Diciembre de 2024

Serie SI

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
17 de Abril de 2024	2,82	130.392	Definitivo
21 de Octubre de 2024	2,81	114.734	Definitivo

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(24) Rentabilidad del Fondo

Serie A			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,0240)	-	(0,0351)
Real	(2,8065)	(4,1551)	(9,1189)
Serie F			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,1493)	(0,1479)	0,2212
Real	(2,9319)	(4,3031)	(8,8626)
Serie F1			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,4431)	-	-
Real	(1,0175)	-	-
Serie I			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,0254)	-	(0,0364)
Real	(2,8079)	(4,1551)	(9,1202)
Serie S			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(3,5124)	(1,3107)	(4,3421)
Real	(6,2950)	(5,4659)	(13,4259)
Serie SI			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	0,3446	(0,4723)	1,3938
Real	(2,4379)	(4,6275)	(7,6900)
Serie X			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	5,9520	8,0946	-
Real	3,1694	3,9395	-
Serie X1			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	1,5309	-	-
Real	0,9565	-	-

La rentabilidad nominal es en base a la variación de los valores cuotas para los períodos respectivos, y la rentabilidad real es la rentabilidad nominal menos la variación de la UF para los períodos respectivos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(25) Valor económico de la cuota

De acuerdo a la naturaleza de las inversiones del fondo y a las disposiciones normativas vigentes (NCG 376 de la CMF), no aplica la determinación de valor económico de la cuota.

(26) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existe inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

(27) Excesos de inversión

Durante el período al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no registró excesos de inversión respecto de los límites establecidos en la Ley N°20.712 y/o en el Reglamento Interno del Fondo.

(28) Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene gravámenes o prohibiciones.

(29) Otras garantías

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otras garantías.

(30) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al cierre de los estados financieros, los activos financieros del fondo no se encuentran en custodia de valores.

(31) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración de administración fija anual

Las remuneraciones que se establecen en el presente numeral incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la Ley. Se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del depósito del reglamento interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el número DOS del reglamento interno. Se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del reglamento interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(31) Partes relacionadas, continuación

(a) Remuneración de administración fija anual, continuación

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente número, será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el reglamento interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización. El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la remuneración asociada a inversiones en Cuotas del Fondo o una serie del mismo, de propiedad de inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile será tratado de la forma establecida en el Artículo N°83 de la Ley, aplicándose a este respecto el plazo máximo establecido por dicha norma. La Administradora cobrará una remuneración fija (la “Remuneración Fija”), cuyo monto diferirá según la Serie de Cuotas de que se trate, neto de disminuciones de capital efectuadas y rescates pagados, el que será determinado de conformidad con las cifras del Fondo al último día del mes correspondiente y que se determinará conforme la siguiente tabla:

SERIE	REMUNERACIÓN FIJA ANUAL
A	Hasta 1,190% IVA incluido
I	Hasta 0,690% IVA incluido
S	Hasta 0,238% IVA incluido
F	Hasta 0,952% IVA incluido
F1	Hasta 0,8925% IVA incluido
X	Hasta 1,309% IVA incluido
SI	Hasta 1,190% IVA incluido
X1	Hasta 1,2495% IVA incluido

La Remuneración Fija se devengará en forma diaria y se pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere devengado. La Administradora llevará un registro completo con la Remuneración Fija aplicada en cada período a cada serie, el cual deberá estar a disposición de los Partícipes que deseen consultarlo en las oficinas de la Administradora. La información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de 2 días.

Saldos en Estado de situación

	30/09/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Remuneración por Pagar AGF	69.351	58.612
Remuneración Por Pagar Fee Éxito	14.071	24.829
Total	83.422	83.441

Saldos en Estado de resultado

	01/01/2025	01/01/2024	01/07/2025	01/07/2024
	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Remuneración de Administración AGF	558.325	331.362	208.226	130.639
Remuneración Fee de Éxito	52.936	79.210	7.196	60.938
Total	611.261	410.572	215.422	191.577

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(31) Partes relacionadas, continuación

(b) Remuneración variable:

Adicionalmente a la remuneración fija, la Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie S del Fondo durante un determinado año, una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie F del Fondo durante un determinado mes y una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie X del Fondo durante un determinado semestre, de conformidad con los procedimientos de cálculo establecidos a continuación para cada serie:

/i/ Remuneración Variable Serie S:

Si el Retorno de la Serie S es mayor que la Tasa Benchmark, corresponderá el pago de remuneración variable, la que será equivalente a la suma de los conceptos definidos en las letras a), b) y c) según se indica a continuación:

- a) Remuneración Variable 1: Un 23,8%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S por sobre la Tasa Benchmark.
- b) Remuneración Variable 2: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado el monto equivalente a la Remuneración Variable 1, por sobre la Tasa Benchmark incrementada en uno por ciento.
- c) Remuneración Variable 3: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado los montos equivalentes a la Remuneración Variable 1 y la Remuneración Variable 2, por sobre la Tasa Benchmark Serie S, incrementada en dos por ciento.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

- (i) Retorno Serie S: Utilidad Serie S dividida por el Patrimonio Promedio Serie S.
- (ii) Tasa Benchmark: corresponde al promedio de la Tasa Preferente utilizada durante el año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más un dos por ciento.
- (iii) Utilidad Serie S: corresponde al patrimonio de cierre de la serie S del año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más cualquier distribución de capital o dividendos realizados durante el año a la serie S, menos los aumentos de capital que se hubieren realizado durante el año a la misma serie, menos el patrimonio de cierre de la Serie S del año anterior.
- (iv) Patrimonio Promedio Serie S: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la serie S durante el mismo año para el que se está calculando el Retorno Serie S definido en el literal /i/ anterior.

/ii/ Remuneración Variable Serie F:

Si en un mes determinado el Retorno Serie F es mayor que la Tasa Benchmark Serie F, corresponderá el pago de Remuneración Variable Serie F, de acuerdo con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de cada mes se deberá restar al monto del Flujo de Caja del Patrimonio de la serie F de dicho mes, el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie F por el Patrimonio Promedio Serie F; según dichos conceptos se definen más adelante. La Remuneración Variable Serie F ascenderá al 17,85%, IVA incluido, de dicho resultado.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(31) Partes relacionadas, continuación

(b) Remuneración variable, continuación

/ii/ Remuneración Variable Serie F:

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

- (i) Retorno Serie F: Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F dividido por el Patrimonio Promedio Serie F.
- (ii) Tasa Benchmark Serie F: corresponde a la Tasa Preferente aplicable en un determinado mes menos un 2,85% anual, dividida por doce.
- (iii) Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F: corresponde al monto de la sumatoria de todos los ingresos contables del Fondo en el mes respecto del cual se efectúa el cálculo, deducidos todos los gastos devengados y provisionados por el Fondo en dicho mes, todo esto multiplicado por el porcentaje que el patrimonio de la Serie F representó en promedio durante el mes del total del patrimonio del Fondo, y deduciendo la Remuneración Fija referida en el párrafo 2.1 anterior.
- (iv) Patrimonio Promedio Serie F: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie F durante el mismo mes para el que se está calculando el Retorno Serie F definido en el literal /i/ anterior.

/iii/ Remuneración Variable Serie X:

Si en un trimestre determinado el Retorno Serie X es mayor que la Tasa Benchmark Serie X base 30/360, corresponderá el pago de Remuneración Variable Serie X, de acuerdo con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de cada trimestre calendario se deberá restar al monto del Retorno de la serie X de dicho trimestre, el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark base 30/360 de la Serie X aplicable al semestre de que dicho trimestre forma parte, por el Patrimonio Promedio Serie X; según dichos conceptos se definen más adelante. La Remuneración Variable Serie X ascenderá al 23.8%, IVA incluido, de dicho resultado.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Retorno Serie X: Retorno trimestral de la Serie X dividido por el Patrimonio Promedio Serie X.

/ii/ Tasa Benchmark Serie X: Para el semestre inmediatamente posterior, corresponde a la tasa TAB 180 vigente el día 30 de junio del respectivo año, para cada segundo semestre calendario, o el día 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para cada primer semestre calendario, en cada caso más un 2,0% anualizado. En todos los casos, se aplicará considerando meses de 30 días y años de 360 días.

/iv/ Patrimonio Promedio Serie X: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie X durante el mismo trimestre para el que se está calculando el Retorno Serie X definido en el literal /i/ anterior.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(31) Partes relacionadas, continuación

(b) Remuneración variable, continuación

/iv/ Remuneración Variable Serie SI:

El monto a pagar por concepto de Remuneración Variable Serie SI, se determinará trimestralmente con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de los trimestres terminados en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, se deberá restar al monto del Dividendo Pagadero a la Serie SI de dicho trimestre el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie SI por el Patrimonio Promedio Serie SI; según dichos conceptos se definen más adelante. Si la resta antes calculada produce un resultado negativo, no corresponderá pagar Remuneración Variable Serie SI en dicho trimestre. Si la resta antes calculada produce un resultado positivo, entonces la Remuneración Variable Serie SI ascenderá al 23,8%, IVA incluido, de dicho resultado. La Remuneración Variable Serie SI se descontará del monto a pagar como dividendo y se pagará a la Administradora dentro de los 15 días siguientes de terminado el trimestre de cálculo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Dividendo Pagadero a la Serie SI: Corresponde a la cantidad que corresponda pagar como dividendo a la serie SI durante el trimestre de cálculo.

/ii/ Tasa Benchmark Serie SI: corresponde a un 8,00% anual.

/iii/ Patrimonio Promedio Serie SI: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie SI durante el trimestre de cálculo.

(c) Tenencia de cuotas por la administradora

La Administradora mantiene 93.426 cuotas de la Serie A, 850.000 cuotas de la serie I, 128.867 cuotas de la serie F, 6.368.653 cuotas de la serie S del fondo al 30 de septiembre de 2025. Al 31 de diciembre de 2024 la Administradora mantiene 100.200 cuotas de la Serie A, 6.379.647 cuotas de la serie F, 6.368.653 cuotas de la serie S y de 6.449.840 de cuotas de la serie S del fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(31) Partes relacionadas, continuación

(d) Transacciones con personas relacionadas

El Fondo no ha efectuado transacciones con otros fondos de la Administradora, ni personas relacionadas, ni partícipes del mismo fondo, al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(32) Garantía constituida por la Sociedad administradora en beneficio del Fondo

La garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo, en cumplimiento de las disposiciones legales, se presentan a continuación:

Al 30 de septiembre de 2025

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	Vencimiento
Póliza de seguro	HDI Seguros S.A.	Banco de Chile	16.590	10-01-2025	10-01-2026

Al 31 de diciembre de 2024

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	Vencimiento
Póliza de seguro	Liberty Seguros	Banco de Chile	14.300	10-01-2024	10-01-2025

(33) Resultado en venta de instrumentos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta resultado en venta de instrumentos financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(34) Ingresos por dividendos

(a) Al 30 de septiembre de 2025

Dividendos de CFIWEG-1		Dividendos de FIP Toesca Oportunidades US	
Fecha	M\$	Fecha	M\$
02-01-2025	11.237	31-03-2025	81.033
04-02-2025	15.076	30-06-2025	59.791
04-03-2025	15.891	Total	140.824
01-04-2025	15.883	Dividendos de FIP Toesca Energía Renovables	
03-06-2025	17.852	07-08-2025	141.767
01-07-2025	15.694	Total	141.767
04-08-2025	15.659		
03-09-2025	14.824		
Total	122.116		

Dividendos de FI Toesca US Credit		Dividendos de FI Toesca Facturas	
Fecha	M\$	Fecha	M\$
10-01-2025	84.108	04-01-2025	297.961
11-04-2025	120.740	31-03-2025	292.453
04-07-2025	101.983	04-07-2025	341.828
Total	306.831	Total	932.242

Dividendos de FIP Toesca INGE		Dividendos de FIP Colombia	
Fecha	M\$	Fecha	M\$
30-06-2025	135.749	31/05/2025	331.267
Total	135.749	Total	331.267

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(34) Ingresos por dividendos (continuación)

(b) Al 31 de diciembre de 2024

Dividendos de CFIWEG-1

Fecha	M\$
02-01-2024	11.130
01-02-2024	11.130
01-03-2024	14.368
01-04-2024	12.548
03-05-2024	19.137
04-06-2024	14.395
03-09-2024	47.264
Total	129.972

Dividendos de FIP Oportunidades

Fecha	M\$
03-01-2024	27.865
02-02-2024	25.806
01-03-2024	26.738
Total	80.409

Dividendos de FI Facturas

Fecha	M\$
05-01-2024	41.672
02-04-2024	83.761
02-07-2024	93.763
Total	219.196

Dividendos de FIP USD Oportunidades

Fecha	M\$
03-01-2024	81.685
05-01-2024	91.043
02-07-2024	105.019
Total	277.747

Dividendos de FI US Credit

Fecha	M\$
31-01-2024	52.551
03-07-2024	112.647
Total	165.198

Dividendos de FIP Colombia

Fecha	M\$
31-01-2024	1.481.070
31-08-2024	356.457
Total	1.837.527

Dividendos de FIP INGE

Fecha	M\$
10-07-2024	332.371

Total 332.371

Dividendos de FI TCER

Fecha	M\$
31-07-2024	342.980

Total 342.980

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(35) Honorarios por custodia y administración

Al 30 de septiembre de 2025 y de 2024, la composición de los otros gastos de operación es la siguiente

	01/01/2025 30/09/2025 M\$	01/01/2024 30/09/2024 M\$	01/07/2025 30/09/2025 M\$	01/07/2024 30/09/2024 M\$
Servicios de auditoría	4.550	2.477	700	730
Servicios de custodia	33.296	11.954	13.214	2.969
Servicios de Back Office	27.987	27.985	12.700	11.200
Total	65.833	42.416	26.614	14.899

(36) Otros gastos de operación

Al 30 de septiembre de 2025 y de 2024 la composición de los otros gastos de operación, es la siguiente:

	01/01/2025 30/09/2025 M\$	01/01/2024 30/09/2024 M\$	01/07/2025 30/09/2025 M\$	01/07/2024 30/09/2024 M\$
Comisiones bancarias	-	654	-	-
Total	-	654	-	-

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(37) Información estadística

La información estadística del Fondo se detalla a continuación:

30 de Septiembre de 2025

Serie A

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2025	100,0000	100,0000	27.108.810	49
28-02-2025	100,0000	100,0000	27.064.025	48
31-03-2025	100,0000	100,0000	27.064.616	48
30-04-2025	100,0000	100,0000	27.065.193	48
31-05-2025	100,0236	100,0236	27.072.159	48
30-06-2025	100,0000	100,0000	25.236.927	47
31-07-2025	100,0000	100,0000	25.237.527	48
31-08-2025	100,0468	100,0468	25.249.905	48
30-09-2025	100,0000	100,0000	25.238.716	48

30 de Septiembre de 2025

Serie F

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2025	100,8994	100,8994	16.762.633	45
28-02-2025	100,9114	100,9114	16.954.729	43
31-03-2025	100,9623	100,9623	16.676.836	42
30-04-2025	101,0326	101,0326	17.409.523	43
31-05-2025	100,9379	100,9379	18.187.043	46
30-06-2025	100,7113	100,7113	20.130.123	69
31-07-2025	100,7034	100,7034	20.334.609	69
31-08-2025	100,7366	100,7366	20.175.949	66
30-09-2025	100,7022	100,7004	18.792.731	65

30 de Septiembre de 2025

Serie F1

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-07-2025	99,5490	99,5490	595.549	1
31-08-2025	99,5744	99,5744	1.335.064	2
30-09-2025	99,5569	99,5551	1.809.266	2

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(37) Información estadística (continuación)

30 de Septiembre de 2025

Serie I

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2025	100,0000	100,0000	5.476.406	15
28-02-2025	100,0000	100,0000	5.477.030	15
31-03-2025	100,0000	100,0000	5.477.726	15
30-04-2025	100,0000	100,0000	5.478.405	15
31-05-2025	100,0250	100,0250	5.480.457	15
30-06-2025	100,0000	100,0000	5.109.407	15
31-07-2025	100,0000	100,0000	5.110.113	15
31-08-2025	100,0469	100,0469	5.113.177	15
30-09-2025	100,0000	100,0000	5.111.502	15

30 de Septiembre de 2025

Serie S

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2025	110,3424	110,3424	4.146.106	12
28-02-2025	111,3597	111,3597	4.184.331	12
31-03-2025	112,2727	112,2727	3.898.083	12
30-04-2025	113,5718	113,5718	3.943.188	12
31-05-2025	113,5176	113,5176	3.941.306	12
30-06-2025	104,2121	104,2121	3.618.221	12
31-07-2025	104,5023	104,5023	3.628.297	12
31-08-2025	105,0547	105,0547	3.647.476	12
30-09-2025	105,7555	105,7314	3.671.809	12

30 de Septiembre de 2025

Serie SI

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2025	100,6398	100,6398	4.322.453	10
28-02-2025	101,4074	101,4074	4.043.136	10
31-03-2025	102,1663	102,1663	4.073.394	10
30-04-2025	100,9644	100,9644	4.025.474	10
31-05-2025	100,8958	100,8958	4.022.739	10
30-06-2025	100,4982	100,4982	4.006.886	10
31-07-2025	101,0949	101,0949	4.030.677	10
31-08-2025	101,9611	101,9611	4.000.059	10
30-09-2025	102,3219	102,3219	3.970.832	10

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(37) Información estadística (continuación)

30 de Septiembre de 2025

Serie X

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2025	105,3492	105,3492	10.864.726	26
28-02-2025	106,0589	106,0589	11.371.008	29
31-03-2025	106,8188	106,8188	11.971.003	30
30-04-2025	107,6017	107,6017	13.052.637	35
31-05-2025	108,2154	108,2154	14.687.139	39
30-06-2025	108,6597	108,6597	16.679.361	43
31-07-2025	109,3717	109,3717	18.546.389	44
31-08-2025	110,1413	110,1413	20.085.589	46
30-09-2025	110,8283	110,8259	21.135.918	46

30 de Septiembre de 2025

Serie X1

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-07-2025	100,1746	100,1746	523.195	2
31-08-2025	100,8873	100,8873	1.104.736	1
30-09-2025	101,5309	101,5286	2.651.023	1

31 de Diciembre de 2024

Serie A

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2024	100,0000	100,0000	25.661.396	53
29-02-2024	100,0000	100,0000	25.646.254	52
31-03-2024	100,0000	100,0000	25.646.254	54
30-04-2024	100,0000	100,0000	25.647.526	54
31-05-2024	100,0000	100,0000	25.648.095	54
30-06-2024	100,0524	100,0524	25.662.087	54
31-07-2024	100,0000	100,0000	25.649.283	53
31-08-2024	100,0000	100,0000	25.406.596	49
30-09-2024	100,0000	100,0000	25.407.176	49
31-10-2024	100,0246	100,0246	27.293.760	49
30-11-2024	100,0242	100,0242	27.114.176	49
31-12-2024	100,0240	100,0240	27.114.708	49

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(37) Información estadística (continuación)

31 de Diciembre de 2024

Serie F

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2024	100,1478	100,1478	11.844.070	42
29-02-2024	100,4369	100,4369	11.949.201	42
31-03-2024	100,7617	100,7617	12.335.844	42
30-04-2024	100,2798	100,2798	13.658.079	50
31-05-2024	100,3919	100,3919	14.301.371	52
30-06-2024	100,3828	100,3828	15.578.570	55
31-07-2024	100,4182	100,4182	14.725.800	49
31-08-2024	100,6601	100,6601	15.931.493	46
30-09-2024	100,8514	100,8514	16.542.844	45
31-10-2024	100,8132	100,8132	16.740.783	45
30-11-2024	100,7411	100,7411	16.887.208	44
31-12-2024	100,8528	100,8528	16.522.410	45

31 de Diciembre de 2024

Serie I

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2024	100,0000	100,0000	4.639.165	17
29-02-2024	100,0000	100,0000	4.579.123	17
31-03-2024	100,0000	100,0000	4.579.123	17
30-04-2024	100,0000	100,0000	4.549.068	15
31-05-2024	100,0000	100,0000	4.549.068	15
30-06-2024	100,0552	100,0552	4.556.618	16
31-07-2024	100,0000	100,0000	4.584.309	16
31-08-2024	100,0000	100,0000	4.584.599	16
30-09-2024	100,0000	100,0000	4.584.881	15
31-10-2024	100,0260	100,0260	5.475.760	15
30-11-2024	100,0256	100,0256	5.476.405	15
31-12-2024	100,0254	100,0254	5.477.083	15

31 de Diciembre de 2024

Serie S

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2024	110,5767	110,0936	5.626.810	14
29-02-2024	111,5071	108,2796	5.658.804	13
31-03-2024	113,4210	109,7958	4.601.622	14
30-04-2024	112,5653	112,5653	4.485.726	13
31-05-2024	112,7433	112,7433	4.489.323	13
30-06-2024	103,0646	103,0646	4.069.004	12
31-07-2024	103,7707	103,7707	4.096.881	13
31-08-2024	105,6317	105,6317	4.170.353	13
30-09-2024	107,1601	107,1601	4.230.695	13
31-10-2024	107,6842	107,6842	4.251.386	13
30-11-2024	108,0088	108,0088	4.264.201	13
31-12-2024	109,6053	109,6053	4.327.231	13

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(37) Información estadística (continuación)

31 de Diciembre de 2024

Serie SI

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2024	100,0489	100,2828	4.551.942	13
29-02-2024	100,8459	99,7872	4.604.193	13
31-03-2024	102,4881	100,0097	4.663.636	13
30-04-2024	98,8077	98,8013	4.661.327	14
31-05-2024	98,8783	98,8783	4.512.759	13
30-06-2024	99,1315	99,1315	4.230.996	12
31-07-2024	99,7227	99,7227	4.085.022	10
31-08-2024	101,4286	101,4286	4.145.077	10
30-09-2024	102,8075	102,8075	4.201.428	10
31-10-2024	100,4131	100,4131	4.103.576	10
30-11-2024	100,6285	100,6285	4.112.379	10
31-12-2024	101,9705	101,9705	4.167.222	10

31 de Diciembre de 2024

Serie X

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-07-2024	100,7280	100,7280	1.525.866	14
31-08-2024	101,6495	101,6495	1.723.003	14
30-09-2024	102,5290	102,5290	1.865.982	18
31-10-2024	103,1817	103,1817	3.213.502	21
30-11-2024	103,7669	103,7669	9.955.546	24
31-12-2024	104,6024	104,6024	10.583.897	25

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(38) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

a. Información de subsidiaria o filiales

Al 30 de septiembre de 2025

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	Pais	Capital	Porcentaje Participación		Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gasto	Resultado del Ejercicio
					Derecho a voto	Activos corrientes									
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	98,51%	98,51%	13.936.807	3.045.722	16.982.529	2.744.875	0	2.744.875	14.237.654	834.837	(57.547)	777.290
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	4.123.061	5.180.219	9.303.280	153.657	6.926.888	7.080.545	2.222.735	316.775	344.778	661.553
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	19,84%	20,24%	79.689.600	0	79.689.600	4.165.162	0	4.165.162	75.524.438	4.750.913	(933.806)	3.817.107
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV.	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	442.484	48.249.025	48.691.509	164.164	6.549.898	6.714.062	41.977.446	4.454.324	(6.902.718)	(2.448.394)
77.630.644-4	FIP DEUDA OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	82,41%	36,01%	3.713.362	0	3.713.362	8.833	0	8.833	3.704.529	530.561	(51.143)	479.419
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,94%	46,93%	13.241	9.901.823	9.915.064	4.313	0	4.313	9.910.751	1.877.238	(17.276)	1.859.962
77.379.817-6	FIP TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	100 %	0,00%	1.200	0	1.200	0	0	0	1.200	0	0	0
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	36,22%	31,74%	313.739	14.761.138	15.074.877	14.436	0	14.436	15.060.441	856.527	(51.969)	804.558
76.635.111-5	TOESCA DEUDA MPC FIP	Pesos	Chile	100%	100%	41.827	4.380.038	4.421.865	0	0	0	4.421.865	397.730	(4.021)	393.709

31 de diciembre de 2024

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	Pais	Capital	Porcentaje Participación		Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gasto	Resultado del Ejercicio
					Derecho a voto	Activos corrientes									
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	98,61%	98,61%	14.434.564	2.475.114	16.909.678	2.498.237	-	2.498.237	14.411.441	1.972.856	(78.342)	1.894.514
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	1.879.772	5.345.731	7.225.503	366.172	5.298.149	5.664.321	1.561.182	516.301	(376.768)	139.533
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	20,24%	20,24%	75.088.994	-	75.088.994	194.293	-	194.293	74.894.701	6.971.707	(1.281.474)	5.690.233
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV.	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	1.938.115	47.076.756	49.014.871	166.409	-	166.409	48.848.462	7.977.659	(1.384.083)	6.593.576
77.630.644-4	FIP DEUDA OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	36,01%	36,01%	10.390.088	-	10.390.088	233.172	-	233.172	10.156.917	988.488	(80.713)	907.775
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,93%	46,93%	13.950	9.075.758	9.089.708	6.975	-	6.975	9.082.733	(117.582)	(25.908)	(143.490)
77.379.817-6	FI TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	0,00%	0,00%	2.025.430	-	2.025.430	7.580	-	7.584	2.017.846	630.657	(66.322)	564.335
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	31,74%	31,74%	92.671	11.553.954	11.646.624	11.958	-	11.958	11.634.667	968.559	(59.788)	908.772

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(38) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas, continuación

b. Gravámenes y prohibiciones

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, no existen gravámenes y prohibiciones que informar.

c. Juicios y contingencias

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, no existen juicios ni contingencias que informar.

d. Operaciones discontinuadas

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no mantiene operaciones discontinuadas

(39) Otros ingresos y egresos

Al 30 de septiembre de 2025 y de 2024 el rubro posee los siguientes saldos:

	01/01/2025 30/09/2025	01/01/2024 30/09/2024	01/07/2025 30/09/2025	01/07/2024 30/09/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Fluctuación cuotas fmm money market	6.620	29.743	2.103	18.786
Provisión deterioro instrumentos cartera	(75.915)	32.442	(90.767)	13.581
Total	(69.295)	62.185	(88.664)	32.367

(40) Remuneración del comité de vigilancia

Al 30 de septiembre de 2025 y de 2024, los gastos por este concepto corresponden al siguiente detalle:

	01/01/2025 30/09/2025	01/01/2024 30/09/2024	01/07/2025 30/09/2025	01/07/2024 30/09/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Remuneración del comité de vigilancia	5.207	5.001	1.800	1.713
Total	5.207	5.001	1.800	1.713

(41) Sanciones

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no ha sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado complementario a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(42) Hechos relevantes

Para el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existe otro hecho relevante a informar.

(43) Hechos posteriores

Entre el 1 de octubre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen hechos posteriores que informar.

(44) Información por segmento

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no gestiona sus actividades por segmentos de negocios.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estados complementarios a los estados financieros
30 de septiembre de 2025

Resumen de la cartera de inversiones

Resumen Cartera de Inversiones	Nacional	Extranjero	Total	Invertido sobre % del Fondo
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	5.437.637	-	5.437.637	6,57
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	22.092.390	-	22.092.390	26,71
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	51.012.279	-	51.012.279	61,68
TOTAL	78.542.306	-	78.542.306	94,97

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estados complementarios a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Estados de resultado devengado y realizado

	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$
UTILIDAD(PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES (+ Ó -)	2.582.559	3.447.585
Enajenación de acciones de sociedades anónimas (+ ó -)	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión (+ ó -)	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos (+ ó -)	-	-
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores (+ ó -)	-	-
Dividendos percibidos (+)	2.110.796	3.385.400
Enajenación de títulos de deuda (+ ó -)	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda (+)	541.058	-
Enajenación de bienes raíces (+ ó -)	-	-
Arriendo de bienes raíces (+)	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+ ó -)	-	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados (+ ó -)	-	-
Otras inversiones y operaciones (+ ó -)	(69.295)	62.185
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES (-)	-	(871.564)
Valorización de acciones de sociedades anónimas (-)	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (-)	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos (-)	-	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores (-)	-	-
Valorización de títulos de deuda (-)	-	-
Valorización de bienes raíces (-)	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (-)	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (-)	-	-
Otras inversiones y operaciones (-)	-	(871.564)
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES (+)	2.644.773	1.598.234
Valorización de acciones de sociedades anónimas (+)	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (+)	279.443	41.934
Valorización de cuotas de fondos mutuos (+)	-	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores (+)	-	-
Dividendos devengados (+)	-	-
Valorización de títulos de deuda (+)	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda (+)	692.494	707.712
Valorización de bienes raíces (+)	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces (+)	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+)	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (+)	187.501	848.588
Otras inversiones y operaciones (+)	1.485.335	-
GASTOS DEL EJERCICIO (-)	(682.301)	(458.643)
Costos Financieros (-)	-	-
Comisión de la sociedad administradora (-)	(611.261)	(410.572)
Remuneración del comité de vigilancia (-)	(5.207)	(5.001)
Gastos operacionales de cargo del fondo (-)	(65.833)	(42.416)
Otros gastos (-)	-	(654)
Diferencias de cambio (+ ó -)	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (+ Ó -)	4.545.031	3.715.612

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estados complementarios a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Estados de utilidad para la distribución de dividendos

	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO (+ Ó -)	1.900.258	2.117.378
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones (+ ó -)	2.582.559	3.447.585
Pérdida no realizada de inversiones (-)	-	(871.564)
Gastos del ejercicio (-)	(682.301)	(458.643)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (-)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (-)	(3.633.844)	(3.730.273)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (+ Ó -)	(269.947)	(6.994.959)
UTILIDAD (PÉRDIDA) REALIZADA NO DISTRIBUIDA(+ Ó -)	(269.947)	(6.994.959)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial (+ ó -)	(269.947)	(6.994.959)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio (+)	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (-)	-	-
Dividendos definitivos declarados (-)	-	-
PÉRDIDA DEVENGADA ACUMULADA (-)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (-)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (+)	-	-
AJUSTE A RESULTADO DEVENGADO ACUMULADO (+)	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (+)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (+)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR (+ Ó -)	(2.003.533)	(8.607.854)